UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de marzo, 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2846-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside

Gustavo Amador Hernández Eduardo Castillo Arguedas Marlene Víquez Salazar Vernor Muñoz Villalobos

César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general

Secretaría Consejo Universitario

Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Ana Lucía Valencia González, jefe Oficina Jurídica

Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo

Israel Pacheco Barahona, Vicepresidente Junta Directiva

Hervey Badilla Rojas, Vocal Junta Directiva

José Antonio Segura Meoño, Director División de Pensiones Kattia Rojas Leiva, Directora División Financiera Administrativa

Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA)

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y siete minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario del día de hoy, contando con la presencia de todas las personas que integramos actualmente el Consejo Universitario, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado, como presidente de la FEUNED, y mi persona. Además,

contamos con la asistencia en la sesión de don Karino Lizano, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2846-2021

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2845-2021

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

- 1. Oficio SCU-2021-048 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la inclusión de personas funcionarias en la entrega del reconocimiento de Universitario Distinguido 2020. REF. CU-136-2021
- 2. Oficio SCU-2021-037 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar la vacante de un miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). Además, oficio SCU-2021-049 de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario. REF. CU-094-2021
- Oficio OF-OPES-040-2021-DPI de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, referente a envío de tres informes y solicitud de espacio para presentar documentos en una sesión del Consejo Universitario. REF. CU-124-2021
- 4. Oficio ECE-124-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU-128-2021
- Oficio DF 103-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-139-2021
- Correo electrónico del señor Vernor Muñoz Villalobos, miembro externo del Consejo Universitario, referente a criterio AJCU-2021-016 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, en relación con el uso de doble código, aumentos de jornada y artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF. CU-127 y 130-2021
- Oficio PROCI 024-2021 del Programa de Control Interno, referente a Informe de revisión de la liquidación presupuestaria 2020, realizado por los Auditores Externos. REF. CU-129-2021
- 8. Oficio CCP.03.2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario

para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020. REF. Además, oficio OJCU-2021-017 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre reunión con la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-133 y 131-2021.

- 9. Oficio OSG-030-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a la solicitud de enajenación de vehículos. REF. CU-132-2021
- Oficio AJCU-2020-220 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-1099-2020
- Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020
- 12. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
- IV. VISITA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO (JUPEMA), CON EL FIN DE EXPONER LOS ALCANCES DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUANTO A LA COTIZACIÓN PATRONAL AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE REPARTO. (Oficio DE-0056-01-2021, REF. CU-027-2021). Hora: 11:00 a.m.

ADEMÁS, OFICIO ORH-2021-0033 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A CRITERIO SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LO INDICADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL OFICIO DVME-0660-2020. REF. CU-060-2021

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2846-2021

Se conoce el oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

RODRIGO ARIAS: Dada la circunstancia especial de no tener quorum estructural, comenzamos como es usual en estas sesiones, con la justificación de los temas incluidos para la agenda 2846-2021. Para esos efectos voy a leer el oficio R-0276-2021 que dice lo siguiente:

"Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos incluidos para su conocimiento en la sesión 2846-2021 del 11 de marzo del 2021.

En el apartado de correspondencia urgente, se incluyen los siguientes puntos:

1. Oficio SCU-2021-048 de la Secretaría del Consejo Universitario, incluyendo nuevos nombres de personas funcionarias reconocidas como Personas Universitarias distinguidas 2020. REF. CU-136-2021. Se incluye este punto dado que se refiere al reconocimiento de la labor efectuada el año anterior, que merecen reconocerse oportunamente, como incentivo para motivar más acciones de esta naturaleza en el quehacer de la Universidad.

Aclarar que en este punto vamos a observar los videos que se hicieron y que se utilizaron en la transmisión del aniversario de la UNED el pasado 3 de marzo.

- 2. Oficio SCU-2021-037 de la Secretaría del Consejo Universitario, informando sobre las postulaciones para ocupar la vacante de una persona titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). Además, oficio SCU-2021-049 de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario que entrevistó a las personas que se postularon para ocupar este puesto en el Tribunal. REF. CU-094-2021. Se incluye este punto dada la urgencia de completar la conformación del TEUNED para la realización de los procesos electorales pendientes en cuanto las condiciones legales lo permitan. Asunto ya incluido en agenda extraordinaria del Consejo Universitario anteriormente.
- 3. Oficio OF-OPES-040-2021-DPI de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, remitiendo tres informes recientes y solicitando espacio para presentar documentos en una sesión del Consejo Universitario. REF. CU-124-2021. Se incluye este punto dado que la información suministrada por los informes de OPES, es importante para sustentar decisiones que ayuden al mejor desarrollo de la Institución.
- 4. Oficio ECE-124-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU-128-2021
- 5. Oficio DF 103-2021 de la Dirección Financiera, solicitando la prórroga del nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-139-2021
- 6. Correo electrónico del señor Vernor Muñoz Villalobos, miembro externo del Consejo Universitario, solicitando la inclusión en agenda del criterio AJCU-2021-016 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, relacionado con el uso de doble código, aumentos de jornada y artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF. CU-127 y 130-2021

- 7. Oficio PROCI 024-2021 del Programa de Control Interno, remitiendo el Informe de revisión de la liquidación presupuestaria 2020 realizado por los Auditores Externos. REF. CU-129-2021. Se incorpora este punto dado que los informes de naturaleza financiera, contable y presupuestaria deben verse con prontitud para tomar las decisiones oportunamente.
- 8. Oficio CCP.03.2021 de la Comisión de Carrera Profesional, en el que se refieren a los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020. REF. Además, oficio AJCU-2021-017 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, en relación con la reunión realizada con la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-133 y 131- 2021. Este punto se incluye dado que ya ha estado en agendas extraordinarias del Consejo Universitario con anterioridad.
- 9. Oficio OSG-030-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicitando la enajenación de motocicletas de la Universidad que se entregarán como parte de una licitación que se realiza para la renovación de equipos. REF. CU-132-2021. Se incluye esta solicitud para poder sustentar oportunamente las condiciones de la licitación respectiva.
- 10. Oficio AJCU-2020-220 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, atendiendo solicitud de una propuesta para la modificación del artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-1099-2020. Punto ya incluido en agenda del Consejo Universitario anteriormente.
- 11. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020. Punto ya incluido en agenda del Consejo Universitario anteriormente.
- 12. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, atendiendo solicitud de análisis legal sobre la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020. Punto ya incluido en agenda del Consejo Universitario anteriormente.

Adicionalmente, se tiene en la agenda 2846, la visita de representantes de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), para exponer los alcances de las disposiciones dadas por el Ministerio de Hacienda en relación con la cotización patronal al régimen transitorio de reparto. (Oficio DE-0056-01-2021, REF. CU-027-2021). Hora: 11:00 a.m.

Estarán presentes:

- Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo
- Israel Pacheco Barahona, Vicepresidente Junta Directiva
- Hervey Badilla Rojas, Vocal Junta Directiva
- José Antonio Segura Meoño, Director División de Pensiones
- · Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa
- Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal

Atentamente,"

Este es el oficio que tenemos para la justificación de los temas incluidos en la sesión de hoy. Si hubiera alguna observación. Si no hay, entonces les solicito que aprobemos el documento para la inclusión en la agenda de los puntos indicados.

Tenemos todos los votos a favor, por lo tanto, queda aprobado por unanimidad.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0276-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2845-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta 2845-2021 de la semana anterior. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces les solicito indicar en el chat que se aprueba el acta correspondiente.

Se aprueba el acta No. 2845-2021 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio SCU-2021-048 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la inclusión de personas funcionarias en la entrega del reconocimiento de Universitario Distinguido 2020.

Se conoce el oficio SCU-2021-048 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-136-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de personas funcionarias a las que se les otorgó el reconocimiento de Universitario Distinguido 2020 y que no fueron incluidas en la lista enviada en el oficio SCU-2021-027 y conocida por el Consejo Universitario en la sesión 2844-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2021.

RODRIGO ARIAS: Hay un oficio de doña Ana Myriam Shing, coordinadora general del Consejo, en la que indica lo siguiente:

"Les informo que por un error no se agregó a la lista de galardonados del reconocimiento de **Universitario Distinguido**, **2020**, a los siguientes funcionarios. Sin embargo, los mismos fueron mencionados en la actividad del 44 aniversario de la UNED y se les realizó el certificado que se les otorga.

Adjunto la información de los funcionarios galardonados.

Nombre: Carlos Arguedas Matarrita, Ligia Garro Mora, Eric Montero Miranda, Laura Vargas Badilla, Ronald Sánchez Brenes, Eduard Ríos Badilla, Rodrigo Méndez Solano.

Premio o reconocimiento: Reconocimiento al aporte en el campo de la experimentación remota y la democratización de las prácticas experimentales en tiempos de pandemia.

Ente que lo brinda: EnCiNa es el Encuentro Virtual de Enseñanza de las Ciencias Naturales promovido por APFA, ADEQRA y CIAEC."

Es un reconocimiento a la labor extraordinaria que realmente se viene haciendo con laboratorios virtuales y laboratorios remotos por parte de la universidad y que han trascendido nuestras fronteras y que se han utilizado ampliamente por instituciones educativas en nuestro país, sobre todo por las condiciones derivadas de la pandemia en año anterior.

Entonces, obviamente eran totalmente merecedoras estas personas de ese reconocimiento.

En este punto, al tiempo que se incorpora a la lista de personas reconocidas que acabo de mencionar, en la sesión del Consejo Universitario habíamos acordado la semana anterior que íbamos a ver los videos de reconocimiento que se hicieron y

que se transmitieron en la ceremonia del 3 de marzo, que era el día propiamente cuando la UNED cumplió sus 44 años de fundada.

Entonces pasamos a ver ambos videos que hizo el Programa de Audiovisuales de la UNED.

A continuación, se proyecta el primer video realizado por el Programa de Audiovisuales de la UNED, presentado el 3 de marzo en la entrega anual de reconocimientos de Universitario Distinguido 2020.

En el primer video se resalta las personas profesoras que se distinguieron el año 2020 con base en las postulaciones que se realizó por cada escuela y por la Dirección de Extensión, y que fueron analizadas, valoradas por el jurado que se establece desde el Consejo Universitario para analizar las postulaciones. Realmente personas que trabajan esa milla extra que siempre decimos y tratan de dejar muy en alto el nombre de la UNED. Nuevamente una felicitación a las personas que se reconocen, porque se reconocieron para el año anterior, ya lo habíamos acordado anteriormente por parte del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, mis felicitaciones a todas las personas que hoy tuvimos la oportunidad de ver el video, y que, si bien se pudo visualizar en la inauguración del centro universitario, es importante que la comunidad universitaria también tenga hoy la oportunidad de mirar este video, meritorio reconocimiento de todas las personas que están ahí.

Por una cuestión afectiva, y esto lo reconozco públicamente, me siento muy orgullosa del galardón que le dieron a don Eugenio en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, él es un estudiante UNED-UNED, él ingresó con la universidad cuando quiso estudiar enseñanza de la matemática, fue alumno mío y ahí siguió avanzando y hoy dichosamente es una persona que todo ese compromiso se lo ha dedicado a la institución que lo formó.

Quería destacar eso don Rodrigo, de las demás personas no me puedo referir al respecto, sé el compromiso que han tenido y los grandes aportes que le han hecho, pero en el caso de Eugenio, por eso digo que hay una parte afectiva que la quería expresar, porque para mí es un gran orgullo ver personas que ingresaron a la UNED creyendo en la UNED, y que hoy le están aportando a la UNED con aquel compromiso que tuvieron. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ha tenido buenos alumnos.

MARLENE VÍQUEZ: Uno de esos fue usted señor rector.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente video.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señores del Consejo Universitario, señor rector y a la comunidad universitaria. Reiterar la enorme satisfacción por estos reconocimientos que la universidad otorga a sus funcionarios y a sus profesores distinguidos, es de verdad complaciente saber de que, en los laboratorios virtuales, en la música de percusión, en fin, en las diferentes manifestaciones como nuestros profesionales tiene méritos.

También hay afectividad como bien lo mencionaba doña Marlene, en mi caso particular el reconocimiento al colega de la Escuela Ciencias de la Administración, Gustavo Hernández, hemos tomado nota de como él durante los últimos años ha dado una actividad muy vigorosa a los trabajos finales de graduación, a la Revista Nacional de Administración, y de diferentes campos en la escuela.

Reiterar esta oportunidad para felicitar al compañero del colegio, Bismark Fernández y al grupo de percusión, una enorme satisfacción por el trabajo que hacen.

Muy complacido don Rodrigo y compañeros, por saber de que la universidad cuenta con intelectuales académicos en las diversas áreas de las artes, de la cultura, de la filosofía, de las ciencias, de las humanidades que se destacan. Muy meritorio que, en el marco de nuestro 44 aniversario, les hagamos el tributo que se merecen. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Yo también quiero unirme a las palabras de don Gustavo, en realidad la alusión que hice de don Eugenio Rojas, yo no estaba en el Comité de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, para que no haya ninguna duda del proceso que hizo el Consejo Universitario.

Con respecto a las demás distinciones que hizo la universidad, tampoco participé en esa parte.

En el caso de la Escuela Ciencias de la Administración, la distinción que se le hizo a don Gustavo Hernández, considero que es meritorio realmente, no lo conocía tanto pero cuando fue profesor de mi hija Catalina que estaba en Brasil, para sacar la maestría y que le dio toda la orientación para su trabajo final de graduación, realmente quedé muy complacida por lo que me indicaba Catalina del apoyo y del asesoramiento que le daba don Gustavo Hernández estando ella en Brasil y que bueno, después ella tuvo que venir a Costa Rica a presentarla.

Quería destacar el trabajo de laboratorio donde coordina doña Diana Hernández, considero que es importante el trabajo que ellos hicieron, está Ana María Sandoval y doña Silvia Barrenechea y había otra persona más, pero no recuerdo el nombre, pero quería destacar que me complace muchísimo este esfuerzo que hace la universidad y en particular porque hay una parte afectiva, que es con Ana María Sandoval, que fue alumna mía también y es un gran honor el darme cuenta

de cómo se van desarrollando, como le van aportando a la universidad y en ese sentido, pues es una manera de proyectar a la institución en el ámbito nacional y en el ámbito internacional.

Creo que ellos han hecho trabajos muy valiosos inclusive con doña Linda en la Escuela Ciencias de la Educación, y en otras actividades que me parece que son muy valiosas.

Quiero destacar con respecto también al grupo de percusión, lo han hecho muy bien, los videos y la forma en cómo pudieron plantear sus actuaciones, sus participaciones en este año de pandemia llamó la atención en la forma en como lo hicieron.

Entonces, me uno a esas palabras de don Gustavo, porque todas esas personas que han estado y han contribuido, lo único que hacen es proyectar el valor público que genera la universidad para la misma sociedad. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, sino pasamos a ver el segundo video que ya está listo.

A continuación, se proyecta el segundo video realizado por el Programa de Audiovisuales de la UNED, presentado el 3 de marzo en la entrega anual de reconocimientos de Universitario Distinguido 2020.

RODRIGO ARIAS: Retornamos a la sesión después de algunos fallos técnicos con este segundo video, probablemente es muy pesado, pero se pudo escuchar el nombre de las personas distinguidas del año anterior. Estos videos se transmitieron con motivo de la actividad que realizamos desde el cantón de La Cruz, aprovechando la inauguración de las nuevas instalaciones en la fecha en la que la UNED cumplió sus 44 años de haber sido fundada.

Dos días después también en el marco de esa celebración del aniversario de la UNED, tuvimos una actividad similar desde la nueva sede de la UNED en el cantón de Upala, donde se le dio además un reconocimiento a don Máximo, que fue administrador de esa sede durante más de 30 años y que se jubiló hace 5 o 6 años.

En fin, creo que en ambas ocasiones se reflejó claramente esa vocación de la UNED de llegar a las tierras más alejadas del territorio nacional, abriendo oportunidades educativas para todas las personas.

Creo que fue una celebración distinta a la que estábamos acostumbrados, pero muy significativa realmente, por las personas y los lugares desde donde se hizo el

recordatorio del cuadragésimo cuarto aniversario de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Quería dejar constando en actas la gran satisfacción que sentí cuando vía la inauguración del Centro Universitario de La Cruz, usted en sus palabras fue muy claro en la historia que tuvo ese centro universitario y como en su momento había sido también cerrado y como la misma comunidad vuelve otra vez a insistir por la apertura de ese centro, la persona que donó el terreno para que se hiciera ese centro universitario, y sobre todo quiero destacar la gran labor que ha hecho la administradora del Centro Universitario de La Cruz, Alejandra, que con esa iniciativa y con ese compromiso ha logrado desarrollar todo el quehacer institucional en el centro tan particular, tan importante para nosotros como es el Centro Universitario de La Cruz.

En el caso también de la inauguración del Centro Universitario de Upala, me satisfizo mucho el ver, aunque fuera de espaldas a don Máximo, que estaba ahí en la primera fila en el homenaje que le hicieron, y las lindas instalaciones, la colaboración conjunta que se ha hecho con el Colegio de Upala, que me parece que esas alianzas son muy importantes para el desarrollo de una comunidad como el cantón de Upala, que le ha costado tanto en los últimos años por tantos problemas que han tenido, las inundaciones, el huracán que los afectó tanto, etc., también la administradora, una excelente persona que ha tenido un gran compromiso para sacar adelante ese centro, y en ese sentido señor rector, quiero hacerle un reconocimiento a la UNED en particular por cumplir su responsabilidad social y ser coherente con esa noble misión que le dio el legislador cuando la creó, como es el llegar a las partes más vulnerables de nuestro país.

Creo que esto es muy meritorio, recuerde que la UNED cuando nació pensaba que no tenía por qué contar con instalaciones propias, pero la experiencia nos demostró con los años, que sí era necesario para poder darle las condiciones que requieren nuestros estudiantes de forma tal que se sientan como estudiantes universitarios y como estudiantes que están recibiendo oportunidades que el mismo pueblo costarricense les está dando.

Es una forma de rendición de cuentas también de los recursos que hace la universidad, de los préstamos que ha recibido porque tuvo uno del Banco Mundial con respecto a los \$50 millones, las otras han sido por esfuerzo propio del mismo presupuesto de la universidad, pero que de alguna manera esto ha sido un compromiso y permite mostrarle a la sociedad que la UNED ha hecho grandes esfuerzos para hacer el mejor uso, de manera que como usted muy bien lo indicó, es la única manera que tenemos de brindarle oportunidades a estas personas que lo requieren, pero sobre todo el cumplir con una Costa Rica menos desigual, porque estamos con grandes indicadores de pobreza y desempleo, y que brindando oportunidades educativas a las personas, para que a largo o mediano plazo, las condiciones de estas personas en estas localidades puedan superarse.

Muchas gracias señor rector, un agradecimiento muy especial a don Gustavo Amador que estuvo ahí como miembro del Consejo Universitario, ahí me di

cuenta, se lo agradezco, por aquellas personas que como yo no pudimos ir, y a don Federico Li, que también estuvo presente en esa participación, me parece que son participaciones que de alguna manera debe haber representación de las diferentes unidades.

En mi caso, ni modo, es una cuestión de edad y de precaución, pero sí muy honrada de estar como miembro del Consejo Universitario, muy orgullosa, y mi reconocimiento a usted don Rodrigo como rector de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, creo que fueron actividades de verdad muy significativas de lo que es la UNED, un agradecimiento a las personas que organizaron ambos eventos y particularmente a Alejandra y Mariluz por ser las anfitrionas en ambas actividades.

En el caso de La Cruz, recuerdo cuando por medio de Alejandra, don Irvin nos donó el terreno allá en el 2005 que firmamos esa escritura y ahora se está inaugurando instalaciones muy bonitas, realmente modernas, amplias que esperamos abran muchas oportunidades.

Lamentablemente él falleció recientemente, me contaba Alejandra que cuando estaba el movimiento de tierras él llegaba a ver la construcción, como iba avanzando, pero falleció en esos meses y no pudo ver la conclusión, pero al menos sí vio que se estaba construyendo.

GUSTAVO AMADOR: No quisiera dejar pasar la oportunidad para manifestar la complacencia que tenemos en la universidad por la inauguración de estas sedes universitarias, en las zonas más remotas y vulnerables del país, zonas transfronterizas en los cantones de La Cruz y Upala, la UNED va ha construido infraestructura educativa de calidad, que servirá de motor, de desarrollo para esas comunidades.

Esa era mi ilusión, de ver un titular qué se yo, en el periódico La Nación, por ejemplo, que la UNED invierte 2 mil millones de colones en Upala y La Cruz. Esos son los titulares y no que la UNED está gastando, como dicen ellos, yo digo invirtiendo 2 millones de colones en un profesional que nos ayuda en la Asamblea Legislativa y que lo hace de manera excelente.

Entonces, una vez el reconocimiento por lo que hacemos, por lo que está haciendo la UNED, es ahí en las comunidades, ahí en los pueblos, en los territorios, son los colegios, las escuelas de todo el país que tienen acceso a los laboratorios de química, de física, biología, ahí están las aulas, don Rodrigo simbólicamente señalaba que le hacía la entrega a través del alcalde a la comunidad de estas instalaciones, y eso es la universidad pública y eso es lo que estamos haciendo.

Una vez más, alertar a la comunidad universitaria sobre esos titulares de una prensa que protege los más oscuros intereses en fila todos los días contra la

universidad pública. Adelante compañeros, creo que todos los indianos tenemos que tener la autoestima y el optimismo muy alto, porque cuando a nosotros nos declararon una institución benemérita de la educación y la cultura, fue por nuestros méritos y lo hacemos día con día en los pueblos y en las comunidades. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos. También unirme a esta serie de felicitaciones, primero a todos los funcionarios que fueron galardonados y con todos sus méritos, los compañeros de las escuelas de la universidad.

Asimismo, esa celebración de inauguración que se hizo en los centros universitarios de La Cruz y Upala, me satisface ver que ya los estudiantes van a tener un mejor servicio a través de estas instalaciones, que, quizás reforzándolo también con servicios de internet, porque sobre todo son gente de recursos muy limitados.

Así que me satisface mucho la celebración de este 44 aniversario y que estemos brindando un excelente servicio tanto a la comunidad como a todos nuestros estudiantes de zonas rurales como lo indicó Gustavo, de zonas fronterizas. Muchas gracias y felicitaciones a la UNED por este gran avance, gran proyecto de desarrollo que se hace.

VERNOR MUÑOZ: Por supuesto que me uno a la enorme alegría y satisfacción por el reconocimiento de nuestros compañeros y compañeras.

Creo que no se trata únicamente de reconocer los sobrados méritos que tienen los colegas, sino que también esto debe significar un compromiso de la universidad, de las autoridades y de este Consejo Universitario por mejorar las condiciones de trabajo de nuestros compañeros y compañeras. Es importante tener en cuenta que debe haber un compromiso contra la precarización del trabajo, tiene que haber un compromiso para favorecer la situación de los compañeros y compañeras en situación de interinazgo, me parece que esta es una buena oportunidad para renovar ese interés, que creo que es un interés compartido de todos quienes estamos en el Consejo Universitario, y esto debe conducirnos a tomar acciones decididas para favorecer y dignificar la labor de todas las personas que hacen una contribución tan importante, no solo a la universidad sino al país, por las razones que ya los colegas del Consejo han aportado. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más en el uso de la palabra? Entonces, ya habíamos tomado el acuerdo de felicitar a todas las personas, pero como hay nueva lista de los que habían faltado en el acuerdo anterior, corresponde incluirlos dentro de la felicitación.

Entonces, damos por recibida esta nota y la sincera felicitación a las personas distinguidas que se están agregando a la lista por su labor en el año 2020.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2021-048 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-136-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de personas funcionarias a las que se les otorgó el reconocimiento de Universitario Distinguido 2020 y que no fueron incluidas en la lista enviada en el oficio SCU-2021-027 y conocida por el Consejo Universitario en la sesión 2844-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2021.
- 2. El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la lista adicional de personas a las cuales se les otorgó el reconocimiento de persona Universitaria Distinguida 2020.
- 2. Extenar una felicitación a las siguientes personas que obtuvieron premios en el 2020, y agradecer su representación externa a nivel nacional o internacional, en nombre de la Universidad Estatal a Distancia:

Nombre	Premio o reconocimiento	Ente que lo brinda
 Carlos Arguedas Matarrita Ligia Garro Mora Eric Montero Miranda Laura Vargas Badilla Ronald Sánchez Brenes Eduard Ríos Badilla Rodrigo Méndez Solano 	Reconocimiento al aporte en el campo de la experimentación remota y la democratización de las prácticas experimentales en tiempos de pandemia.	EnCiNa es el Encuentro Virtual de Enseñanza de las Ciencias Naturales promovido por APFA, ADEQRA y CIAEC

ACUERDO FIRME

2. Oficio SCU-2021-037 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar la vacante de un miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). Además, oficio SCU-2021-049 de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario.

Se conoce oficio SCU-2021-037 del 22 de febrero del 2021 (REF. CU-094-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Además, oficio SCU-2021-049 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-137-2021), de la Comisión mencionada en el punto anterior, en el que presenta el informe referente a las entrevistas realizadas con las personas postulantes a la vacante en el Tribunal Electoral Universitario.

RODRIGO ARIAS: Este tema ya lo habíamos visto la semana anterior debido a que teníamos varias personas postuladas, se delegó en don Gustavo Amador y en don Eduardo Castillo, con el apoyo de la asesoría jurídica del Consejo que pudieran conversar o entrevistar a las personas que se postularon para hacernos una recomendación.

En este proceso para completar la conformación del Tribunal Electoral Universitario, enviaron su postulación las siguientes personas: Evelyn Céspedes Barrantes, Blanca Selva Urbina, Virginia Ceciliano Sánchez, Rodmell Calero López, Miguel Ramírez Peralta y Federico Vega Peralta.

Debido a que eran varias personas, se pidió como lo mencioné hace un ratito, que don Gustavo y don Eduardo pudieran conversar con todos ellos y darnos una recomendación. Así que no sé si alguno va a hacer uso de la palabra.

GUSTAVO AMADOR: En efecto, con don Eduardo y con doña Nancy, hicimos una ronda de entrevistas con las personas candidatas a este puesto en el TEUNED, en primera instancia señalar un profundo agradecimiento con todas las personas, que demostraron interés, demostraron su propósito de colaborar con la universidad desde estas trincheras, todos saben que son puestos ad honorem, todos saben que son puestos que requieren y que van a requerir trabajos adicionales, etc., entonces, en primer término para todas las personas el agradecimiento, creo que debemos hacerlo como Consejo Universitario por el interés de estas personas en colaborar en este órgano colegiado.

Sin lugar a dudas es un órgano que tiene total y absoluta independencia de la administración, del Consejo Universitario, tiene su normativa, su reglamento y su accionar propio y repito, su total y absoluta independencia.

Hicimos las entrevistas don Rodrigo, a todos los convocamos, excepto a Virginia Ceciliano que nos fue imposible comunicarnos con ella, pero con todos los demás tuvimos un encuentro y me permito entonces tratar de resumir lo que hemos manifestado por un escrito.

Consideramos al final de la ronda de entrevistas de que existían dos personas con mayores atributos, con mayores méritos, de acuerdo con las valoraciones que los tres miembros de esta comisión hicimos, y decidimos que una compañera que tiene un puesto a tiempo completo y un compañero tutor de ¼ de tiempo eran las dos personas idóneas.

En concreto, es la compañera Evelyn Céspedes y el tutor Federico Vega. Entonces, después de analizar con mayor propiedad ambos curriculums y de estar reflexionando sobre lo que logramos recabar en la entrevista, consideramos que la compañera Evelyn Céspedes, particularmente por su condición de tiempo completo y por lo que manifestó en la entrevista, sería la persona con mayor proactividad podría integrarse al Tribunal Electoral.

Está el informe por escrito, no sé si doña Nancy o don Eduardo quisieran ahondar en algún detalle, pero esa fue la recomendación que creo en consenso logramos remitirles.

EDUARDO CASTILLO: En general las cinco personas mostraron buen interés y calificaban para ser miembros del TEUNED, pero destacaron esos dos compañeros que como indicó don Gustavo, es la compañera que está a tiempo completo en propiedad y el tutor que está ¼ de tiempo a plazo fijo.

Esas son las personas recomendadas y ahora será el Consejo quien designe a la persona.

RODRIGO ARIAS: Entonces, doña Ana Myriam nos envía el correo para que procedamos a votar.

Se procede con la primera votación para el nombramiento del miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Blanca Selva Urbina	0 votos
Evelyn Céspedes Barrantes	4 votos
Federico Vega Peralta	0 votos
Virginia Ceciliano Sánchez	0 votos
Miguel Ramírez Peralta	0 votos
Rodmell Calero López	2 votos

Se procede con la segunda votación para el nombramiento del miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Blanca Selva Urbina	0 votos
Evelyn Céspedes Barrantes	5 votos
Federico Vega Peralta	0 votos
Virginia Ceciliano Sánchez	0 votos
Miguel Ramírez Peralta	0 votos
Rodmell Calero López	1 voto

Se procede con la tercera votación para el nombramiento del miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Blanca Selva Urbina	0 votos
Evelyn Céspedes Barrantes	6 votos
Federico Vega Peralta	0 votos
Virginia Ceciliano Sánchez	0 votos
Miguel Ramírez Peralta	0 votos
Rodmell Calero López	0 votos

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- El oficio SCU-2021-037 del 22 de febrero del 2021 (REF. CU-094-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2845-2021, Art. III, inciso 2) celebrada el 4 de marzo del 2021, en el que se conforma una comisión integrada por los señores Gustavo Amador Hernández y Eduardo Castillo Arguedas, para que, con la asesoría jurídica que requieran, conversen con las personas que se postularon para ocupar la vacante de miembro titular en el TEUNED.

- 3. El oficio SCU-2021-049 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-137-2021), de la Comisión mencionada en el punto anterior, en el que presenta el informe referente a las entrevistas realizadas con las personas postulantes a la vacante en el Tribunal Electoral Universitario.
- 4. El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este tema en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 10 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Evelyn Juliana Céspedes Barrantes como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por un período de cuatro años (del 15 de marzo del 2021 al 14 de marzo del 2025).

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Tengo muy claro la autonomía que tiene el Tribunal Electoral estatutariamente, pero le quería hacer una petición respetuosa a usted señor Rector, en el artículo 53 en el último párrafo del Estatuto Orgánico se establece que los miembros del TEUNED gozarán de plena facilidades para el buen desempeño de sus funciones.

Siempre entendido que como lo indica muy bien el Estatuto Orgánico el Tribunal Electoral es el órgano superior de la UNED en materia electoral y en ese sentido, tiene toda la independencia que también los costarricenses por experiencia propia exigimos al Tribunal Supremo de Elecciones, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, etc.

Quería solicitarle muy respetuosamente que para poder evitar situaciones que vayan a complicar el proceso electoral en el que estamos, es importante que el Tribunal cuente con el asesoramiento de una persona especialista en materia electoral externa, de tal forma que, valore lo que dicta el reglamento, porque me preocupa que cuando reviso el Reglamento Electoral, aquí se menciona muy bien cómo está constituido.

El Tribunal Electoral está constituido por 5 titulares y 2 suplentes, y en el artículo 15 dice: "De los suplentes trascurridos 15 minutos a partir de la hora de convocatoria de la sesión ante la ausencia de algún miembro titular (...)" o sea, hay un miembro titular nombrado, "(...) ante la ausencia de algún miembro titular,

uno de los Suplentes sustituye la ausencia de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de este reglamento con voz y voto. Si al cabo de 30 minutos, el titular ausente no se presenta" porque se supone que hay un titular, "(...) el Suplente respectivo tendrá derecho a mantenerse en la sesión con voz y voto y demás atribuciones del miembro titular que sustituye."

Luego en el artículo 16 habla de la pérdida de la credencial, en el primer párrafo dice: "La condición de miembro del TEUNED se perderá en los siguientes casos, previo cumplimiento del debido proceso y demostración de la causa respectiva; por incapacidad y más abajo habla que por renuncia del interesado, en el caso nuestro tuvimos la renuncia hace un mes de una persona que tenía el puesto de titular del Tribunal Electoral y hemos seguido el proceso que nos establece la normativa para poder cumplir y dar la mayor participación; sin embargo, me preocupa que eventualmente a pesar que no se dice de manera expresa que el suplente solamente sustituye al titular de manera de transitoria, de la lectura del Reglamento uno deduce que lo está sustituyendo de manera transitoria.

Por transparencia tengo que decir que es importante que el Tribunal Electoral solicite la contratación de una persona externa a la Universidad en materia electoral que les ayude a dilucidar bien estos procesos de manera que no tengamos problemas ¿Por qué? Esto lo digo porque estoy sumamente preocupada de que el Tribunal asuma de que un suplente puede en este momento estar sustituyendo una plaza vacante de un titular y no, el suplente fue nombrado como suplente si hay un titular nombrado en esa plaza.

Me preocupa y parece también que tienen que dilucidar muy bien porque la convocatoria que se hizo en su momento fue para el periodo 2020-2025 y ahora estamos en el periodo 2021-2026 ese tipo de detalles encarecidamente se solicitó para que la administración y el Consejo Universitario entren y no tienen por qué hacerlo, tenemos una prohibición y así tiene que ser, pero sí que una persona externa lo haga, podrían decir que la Oficina Jurídica lo podría asesorar, pero está adscrita a la Rectoría, no quiero que el día de mañana digan que de alguna forma la administración está interviniendo en este proceso.

Ya completamos a la persona titular, yo no sé sí los acuerdos que ha tomado el Tribunal en estos días son válidos, no sé si es válido que ahora digan que se puede ratificar todo, no sé porque no soy abogada, pero sí creo que es importante que todos esos aspectos se puedan dilucidar para que no haya complicaciones a futuro, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, siempre le hemos ofrecido apoyo a los tribunales a lo largo de la historia de igual manera antes y ahora he sido totalmente respetuoso de la autonomía que tiene el Tribunal Electoral en la materia que le corresponde, cuando se han dado diferentes conflictos y se han enviado solicitudes para que el Consejo tome una posición yo siempre el resaltado el respeto absoluto a la autonomía que tiene el Tribunal en esa materia dado a partir del articulado de nuestro Estatuto Orgánico.

Voy a comunicarme con ellos y reiterar el ofrecimiento que siempre les hemos manifestado de apoyo en materia legal ya sea de la misma oficina jurídica cuando sea necesario o de un abogado externo si ellos lo consideran conveniente, pero siempre se ha actuado en la administración con absoluto respeto a ese papel que el Estatuto le asigna al Tribunal Electoral Universitario como máximo órgano en materia electoral.

MARLENE VÍQUEZ: Yo lo que dije no fue directamente a usted señor rector es para preservar esa independencia y no haya cuestionamientos a futuro.

RODRIGO ARIAS: Yo lo entendí bien en esos términos, pero quería que quede claro para efectos del acta cual ha sido la posición que siempre he tenido al respecto, voy a comunicarme con Allan y el Tribunal para decirles que cuenten con todo el respaldo y la asesoría que necesiten de igual forma se tramitará lo que corresponda.

Me parece que toda esta coyuntura que se ha venido pasando sí se necesita una asesoría especializada, pero ellos son los que tienen que gestionarla, de nuestra parte apoyarlos en todo lo que requieran.

3. Oficio OF-OPES-040-2021-DPI de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, referente a envío de tres informes y solicitud de espacio para presentar documentos en una sesión del Consejo Universitario.

Se conoce oficio OF-OPES-040-2021-DPI del 2 de marzo del 2021 (REF. CU-124-2021), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 6-2021 del 23 de febrero del 2021.

RODRIGO ARIAS: Es referente al envío de tres informes y solicitud de espacio para presentar documentos en una sesión del Consejo Universitario.

El oficio OF-OPES-040-2021-DPI, indica lo siguiente:

"2 de marzo de 2021 OF-OPES-040-2021-DPI

Sr. Rodrigo Arias Camacho Presidente Consejo Institucional, Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Rectores en su sesión No. 6-2021 del 23 de febrero de 2021, tomó el acuerdo de remitirle los siguientes documentos:

- "Informe de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las universidades costarricenses: incluye implicaciones laborales durante la pandemia", No. de OPES 35-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8037
- "Índice de condición socioeconómica de la población estudiantil universitaria estatal: metodología y resultados", No. de OPES 42-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8040
- "Informe de seguimiento del PLANES 2016-2020 Logros 2019: incluye indicadores relacionados con la cláusula 7 del acuerdo de financiamiento del FEES", No. de OPES 52-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8050

Se envían los documentos como parte del trabajo que realizan las universidades estatales y que contribuyen al fortalecimiento de su quehacer. En caso de considerarlo pertinente quedamos atentos a cualquier duda o aclaración que se pueda presentar.

Adicionalmente, y como parte del acuerdo, les solicitamos un espacio en una sesión del Consejo Universitario para realizarles una presentación de los tres documentos, por favor coordinarla con el Sr. Olman Madrigal Solórzano, jefe a.i. de la División de Planificación Interuniversitaria, al correo electrónico omadrigal@conare.ac.cr y mbermudez@conare.ac.cr

Le saluda cordialmente.

Eduardo Sibaja Arias, director de OPES"

Esos tres informes a los que se hace referencia, los vivimos en una sesión de CONARE, la información que brindan y sobre todo en el contexto que estamos actualmente a nivel social en medio de la pandemia, esperando la época post pandemia y por la importancia de la información que contienen los informes, nos pareció muy importante que puedan presentarse estos consejos universitarios.

Lo que debemos de hacer es recibir los informes y acordar, darle la audiencia solicitada. Para efectos de la audiencia y porque son extensos, creo que deberíamos realizar una sesión adicional solo para los informes.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando revisé los informes, me di cuenta que por parte de la UNED, en algún caso participó la señora Rosberly, en otro caso la señora Jennifer, o sea, hay una participación institucional. No sé si a la hora de hacer esta presentación también deberíamos de invitar a las personas.

Sí me gustaría se invitan a las personas que participaron en esos documentos por parte de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Me parece totalmente pertinente que la persona de cada informe pueda participar, e incluso algunas otras personas de la Universidad si consideramos conveniente en algún punto en particular.

MARLENE VÍQUEZ: Considero sería conveniente tomar otro acuerdo donde se le solicita a la secretaría general del Consejo Universitario, el poder organizar esa sesión adicional e invitar a las personas.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, me parece conveniente también hacerlo de esa manera, todos tomamos ese segundo acuerdo, si les parece, votamos.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OF-OPES-040-2021-DPI del 2 de marzo del 2021 (REF. CU-124-2021), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 6-2021 del 23 de febrero del 2021, mediante el cual remite los siguientes documentos:
 - "Informe de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las universidades costarricenses: incluye implicaciones laborales durante la pandemia", No. de OPES 35-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8037
 - "Índice de condición socioeconómica de la población estudiantil universitaria estatal: metodología y resultados", No. de OPES 42-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8040

 "Informe de seguimiento del PLANES 2016-2020 Logros 2019: incluye indicadores relacionados con la cláusula 7 del acuerdo de financiamiento del FEES", No. de OPES 52-2020, el cual puede descargar en el siguiente enlace: http://hdl.handle.net/20.500.12337/8050

Adicionalmente solicita un espacio en una sesión del Consejo Universitario para realizar una presentación de los tres documentos.

2. El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Consejo Nacional de Rectores el envío de los informes citados.
- 2. Conceder el espacio solicitado en una sesión especial del Consejo Universitario, para la presentación de los tres informes.
- 3. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha para la presentación de los informes en una sesión especial de este Consejo.

ACUERDO FIRME

4. Oficio ECE-124-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

Se conoce oficio E.C.E./124/2020 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-128-2021), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2021.

RODRIGO ARIAS: Es referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

El oficio ECE-124-2021 indica lo siguiente:

"No. E.C.E./124/2021

Para: Señoras y señores integrantes

Consejo Universitario

De: Dra. Linda Madriz Bermúdez

Directora Escuela Ciencias de la Educación

Asunto: Prórroga de nombramiento de Jensy Campos Céspedes

Fecha: 04 de marzo de 2021

Estimados señores, estimadas señoras:

Les solicito prorrogar el nombramiento a plazo fijo de la funcionaria, Jensy Campos Céspedes, cédula n° 2-477-0837, en el código 06701300; como directora en calidad de jefa ai, del Centro de investigaciones en educación (CINED), jornada T. C., a partir del 27 de abril del 2021, por un periodo de seis meses; prorrogable hasta que se designe a la persona titular del puesto.

Con atento saludo.

Conocido por: Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica"

Esperando que podamos haber hecho los procesos de nombramiento del plazo correspondiente en estos 6 meses.

Prosigue el problema con el sistema de votaciones, por lo que, solicito realizar un receso para solucionarlo.

Al ser las 10:15 a.m., se realiza un receso a la sesión extraordinaria virtual 2846-2021 del Consejo Universitario.

Al ser las 10:36 a.m., se reanuda la sesión extraordinaria virtual 2846-2021 del Consejo Universitario.

Proseguimos con la votación para el nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

Se procede a realizar la primera votación para el nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), la cual queda de la siguiente manera: 6 votos a favor.

Con 6 votos a favor queda aprobado el nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- El oficio E.C.E./124/2020 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-128-2021), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), a partir del 27 de abril del 2021.
- 2. El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), por un período de seis meses, del 27 de abril al 26 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

5. Oficio DF 103-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Se conoce oficio DF 103-2021 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-139-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2021.

RODRIGO ARIAS: Es referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

El oficio DF 103-2021 indica lo siguiente:

"Para: Consejo Universitario

De: Mag. Delio Mora Campos

Director Financiero a.i.

Asunto: *Nombramiento i* 09 de marzo, 2021 DF 103-2021

Estimados señores

Le solicito de la manera más atenta realizar el nombramiento de la funcionaria Grace Alfaro Alpízar, en el puesto de jefatura de la Oficina de Presupuesto.

Dicho nombramiento debe regir del 21 de marzo al 21 de setiembre del 2021.

Mag. Heidy Rosales Sánchez Vicerrectoría Ejecutiva"

Se procede a realizar la primera votación para el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, la cual queda de la siguiente manera: 6 votos a favor.

Con 6 votos a favor queda aprobado el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio DF 103-2021 del 9 de marzo del 2021 (REF. CU-139-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2021.

2. El oficio R-0276-2021 del 10 de marzo del 2021 (REF. CU-141-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2846-2021 del Consejo Universitario, del 11 de marzo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

IV. VISITA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO (JUPEMA), CON EL FIN DE EXPONER LOS ALCANCES DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUANTO A LA COTIZACIÓN PATRONAL AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE REPARTO. (Oficio DE-0056-01-2021)

Se conoce el oficio DE-0056-01-2021 del 27 de enero del 2021 (REF. CU-027-2021), suscrito por el señor Carlos Gerardo Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), en el que solicita audiencia para tratar los alcances de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020 del 2 de diciembre del 2020, en cuanto a la cotización patronal del Régimen Transitorio de Reparto.

Al ser las 11:06 a.m., los señores Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), Israel Pacheco Barahona, Vicepresidente Junta Directiva, Hervey Badilla Rojas, Vocal Junta Directiva, José Antonio Segura Meoño, Director División de Pensiones, Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal y las señoras Kattia Rojas Leiva, Directora División Financiera Administrativa, funcionarios de JUPEMA y Ana Lucia Valencia González, jefe ai. Oficina Jurídica de la UNED, ingresan a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Recordemos que la audiencia de los funcionarios de la Junta de Pensiones del Magisterio se deriva de una solicitud que están haciendo a los diferentes Consejos Universitarios con el propósito de manifestar su preocupación

y las implicaciones de una situación que vienen enfrentando a partir de decisiones del Ministerio de Hacienda en relación con la cotización al Régimen de Reparto, esperemos que entren para dar más explicaciones al respecto.

CARLOS ARIAS: Buenos días ¿Cómo están?

RODRIGO ARIAS: Buenos días, le damos una cordial bienvenida a los personeros de JUPEMA que van a compartir con nosotros en esta sesión del Consejo Universitario. Les pediría que nos digan quienes van a participar, con el propósito de anotarlo en el acta correspondiente al día de hoy.

CARLOS ARIAS: Si señor, tal vez nos presentamos para que sea más fácil don Rodrigo. Si le parece empezamos por nuestros directores de Junta Directiva, don Hervey e Israel, les cedo a ellos la palabra.

HERVEY BADILLA: Muchas gracias señoras y señores miembros del Consejo Universitario. Mi nombre es Hervey Badilla Rojas, soy el representante de la Junta Directiva de JUPEMA en la asociación de funcionarios universitarios pensionados AFUP. Es un placer compartir acá con ustedes en este ratito que vamos a tener. Ojalá que sea de provecho para este Consejo Universitario. Muy amables.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

ISRAEL PACHECO: Mi nombre es Israel Pacheco Barahona. Algo pasa con la cámara y no la puedo activar. Actualmente represento a las organizaciones laborales e instituciones de educación superior. En este momento soy el vicepresidente de la Junta. Estamos con la mayor disposición con todos estos temas. Un gusto, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Un gusto.

CARLOS ARIAS: También nos acompaña de la parte administrativa, don José Antonio, está doña Kattia, don Diego, les cedo la palabra a ellos.

JOSE ANTONIO SEGURA: Buenos días, mucho gusto, José Antonio Segura responsable de la dirección de Pensiones en JUPEMA, muy amables por el espacio que nos brindan, buen día.

DIEGO VARGAS: Buenos días, mi nombre es Diego Vargas, jefe del departamento legal, a su servicio.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Diego. ¿Quién más, don Carlos?

CARLOS ARIAS: Doña Kattia, no sé si ya logró conectarse. Mientras ella ingresa, mi nombre es Carlos Arias, soy el director ejecutivo de JUPEMA, estoy para servirles y a la orden.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. En esta visita estamos atendiendo la solicitud que ustedes nos habían enviado con el propósito de contar con una audiencia y conocer una situación particular que se está enfrentando ahora.

Estamos presentes todos los miembros del Consejo Universitario de la UNED. Tal vez nos presentamos muy brevemente.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Si claro.

MARLENE VÍQUEZ: Mi nombre es Marlene Víquez Salazar, un gusto tenerlos acá, muy agradecida por esta audiencia que nos solicitaron. Un cordial saludo a don José Antonio que es el que conozco, al menos, de manera presente. Y a don Diego Vargas que lo conozco vía correo electrónico. Muchas gracias, bienvenidos.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenos días, tengo dificultades con acceder a la cámara. Gustavo Amador, consejal interno a las órdenes.

EDUARDO CASTILLO: Muy buenos días, Eduardo Castillo Arguedas, miembro interno del Consejo Universitario. Estamos a las órdenes, los escuchamos. Gracias y bienvenidos.

VERNOR MUÑOZ: Hola, buenos días. Mi nombre es Vernor Muñoz. Les agradezco mucho su visita, yo soy miembro externo del Consejo Universitario.

CÉSAR ALVARADO: Gracias, muy buenos días a todos. César Alvarado, representante estudiantil de la Federación de Estudiantes y, por ende, de todos los estudiantes de la Universidad. Bienvenidos a este espacio del Consejo Universitario y quedamos a la orden. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Además, mi persona como rector y presidente del Consejo Universitario. También participan en estas sesiones la asesora jurídica del Consejo Universitario y al auditor Interno, y, tenemos de invitada a la jefa de la Oficina Jurídica de la UNED, adicionalmente.

Para introducirnos en el tema, creo que lo primero es leer la nota que nos hicieron llegar dirigida al Consejo Universitario en fecha 27 de enero, por parte de la Dirección Ejecutiva DE-0056-01-2021, que dice lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

De la manera más atenta les informamos que el pasado 23 de diciembre del 2020, nuestra institución recibió el oficio DVME-660-2020, firmado por el señor Viceministro de Egresos, Isaac Castro Esquivel.

En dicha nota se le solicita a JUPEMA, como ente designado por Ley para la recaudación de las cuotas obrero patronales del Régimen Transitorio de Reparto, realizar las gestiones correspondientes para el cobro de la cuota patronal que establece el artículo 51 del Decreto 25109 del 22 de marzo de 1996 "Reglamento Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".

En ese sentido esta temática fue expuesta a nuestra Junta Directiva en la sesión ordinaria No.006-2021 del 15 de enero de 2021, la cual, en virtud de la relevancia del tema, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

3. Se instruye a la Administración para que realice la coordinación respectiva con los Concejos Universitarios, Rectorías u órganos administrativos que correspondan de las instituciones de educación superior, a fin de dar a conocer la instrucción emitida por el Ministerio de Hacienda sobre el cobro del aporte patronal del Régimen Transitorio de Reparto." ACUERDO FIRME.

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos una audiencia para tratar los alcances de las disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda en cuanto a la cotización patronal al Régimen Transitorio de Reparto. Se adjunta el oficio DVME-660-2020."

Firma esta nota don Carlos Gerardo Arias Alvarado, director ejecutivo de JUPEMA. Es el tema que nos tiene con la reunión de hoy. Don Carlos, si usted quiere ampliar, entonces.

CARLOS ARIAS: Si señor, gracias don Rodrigo. Nada más para aclarar, don Rodrigo y yo no somos familia, creo. Nos está acompañando don José Antonio Segura quien es nuestro director de Pensiones, don Diego Vargas quien es nuestro director Jurídico y ahorita se conecta doña Kattia Rojas, quien es nuestra directora administrativa financiera.

Este es un tema que a nosotros nos ocupa y que realmente nos preocupa también un poco. Por eso es que hemos pedido a los diferentes consejos universitarios, que nos permitan reunirnos con ustedes para ver el tema y aclararles dudas que, eventualmente, puedan surgir de parte de ustedes.

Todo lo que tiene que ver con los trabajadores de la educación, en general, I en el tema de las pensiones del primer pilar o la pensión básica, le corresponde a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Entonces, la ley establece, obviamente, que hay cuotas. Esas cuotas son tripartitas: está el obrero-patronal y está, por supuesto, el Estado.

En este caso, a nosotros nos está indicando don Isaac Castro, quien es el viceministro de Ingresos de Hacienda, que le corresponde a JUPEMA hacer el cobro a las universidades.

Entonces, esto, hasta el momento, no se había hecho así por diferentes razones. Nosotros en el pasado argumentamos algunas cosas del porqué creíamos que no correspondía, sin embargo, en esta nota, el Ministerio de Hacienda nos dijo "bueno ya todo cambió, ahora ustedes deben cobrarles a las universidades las cuotas obrero patronales".

Entonces, en esas circunstancias nos corresponde a nosotros, dado que la Ley 7531 nos obliga a eso, ejecutar lo que la ley a nosotros nos manda. Acá tenemos a don Diego Vargas quien es el director jurídico nuestro. Él va a hacerles una pequeña exposición de lo que, a nuestro entender, desde el punto de vista legal, corresponde. Después, participará don Jose Antonio quien es nuestro director de pensiones y ahí estaríamos expuestos a cualquier consulta, duda o comentario que ustedes nos quieran hacer.

Entonces, si les parece, los dejo en la persona de don Diego Vargas.

RODRIGO ARIAS: Don Diego, entonces.

DIEGO VARGAS: Buenos días, voy a introducir el tema con una parte histórica, y es que el año 2012, el Ministerio de Haciendo nos envió un oficio en el cual nos hacia la consulta de por qué no se estaban cobrando las cuotas a las universidades, en ese entonces, una vez recibida la información o el oficio del Ministerio de Hacienda, nos avocamos a darle las explicaciones detalladas con el tema, dentro de esas explicaciones que le expusimos a ellos eran, que existía una norma presupuestaria del año 1971 que exoneró a la Universidad de Costa Rica (UCR) y que habían dos dictámenes de la procuraduría, uno que era el CC026-90 y otro el CC028-88, que hace expansivo esa exoneración a los otros centros universitarios.

En esa inteligencia, durante ese periodo se dio una exoneración y que dentro de las reuniones, que fueron varias reuniones personalizadas que se efectuaron en ese momento, es una disposición de viaja data, no teníamos los antecedentes, pero en algún momento se hablaba de que había cierta confusión, decimos confusión porque en el caso en particular obviamente los recursos del Ministerio de Hacienda, que van a la UCR, o para esos efectos para las universidades, básicamente sería como destinar los mismos recursos que ellos proporcionan al régimen, era como pasarse los dineros de la bolsa derecha para la bolsa izquierda.

Dentro del elenco de razonamientos que ellos nos expusieron, digamos que se dieron por satisfechos, pero nuevamente se envía la nota, ya haciendo referencia

el Ministerio de Hacienda de que esa disposición a que se hacía referencia, pues tenía una vigencia determinada, y es que con la entrada en vigencia de la ley 7268, ya había sido derogada, a raíz de esto, JUPEMA debía proceder al cobro de las contribuciones que se efectuaron o más bien que deberían disponerse a partir de ese momento. Vemos como parte del Ministerio de Hacienda, ya hay una manifestación puntual para que se hiciera el requerimiento de las cuotas a las universidades y a partir de ese momento es que nosotros pues pensando en esa ejecutividad y políticamente, encontramos muy oportuno trasladar estas misivas a todos los centros docentes universitarios, para que se dieran por notificados y eventualmente, gestionar lo que se considera pertinente.

Básicamente, dentro del carácter histórico que tenemos, fueron estas las referencias, obviamente dentro del elenco de las razones que expusimos en aquel momento era que también, bajo la vigencia de las leyes 2248 y 7268, carecíamos de una disposición clara para hacer los cobros, una vez con la ley 7531 y el artículo 15, pues se dan algunas herramientas más para el cobro a todas las instituciones, eso también fue en algún momento, a pesar de que fue mencionado en la nota al descargo al Ministerio de Hacienda, pues ustedes ya saben el contenido de la información que nos fue enviada y que fue trasportada a ustedes para conocimiento.

Creo que, en esta parte histórica, es lo que yo podría mencionar, de modo que le traslado la palabra a Jose Antonio para que haga su intervención siempre dentro del origen de lo que nos produce esta reunión.

JOSÉ ANTONIO SEGURA: Muchas gracias, muy amables, un gusto de saludarlas y saludarlos nuevamente, como referían don Carlos y don Diego con este tema de cobro patronal, es importante hacer la diferenciación, de que acá estamos hablando concretamente del régimen transitorio de reparto, son todas las personas que empezaron a laborar antes del 15 de julio de 1992 y esta separación es importante hacerla, el régimen de capitación que nace con la ley marco 7302, a partir del 15 de julio de 1992, en esa parte no tenemos ningún inconveniente, los apartes tripartitos que se realizan de trabajador, el patrono y el estado, en el caso de ustedes como universidad, el resto de las instituciones de educación superior y el Ministerio de Educación, no tenemos ninguna problemática en cuanto al cobro de las cotizaciones.

En eso no hay ninguna duda jurídica, en cuanto a todo el aporte de esa contribución que es un fondo que administra JUPEMA de manera autónoma y desde luego con los controles correspondientes de la super intendencia, y las instancias a cargo de ese proceso, acá estamos hablando del régimen de reparto y ese régimen de reparto como bien lo explicaba don Carlos y don Diego, y que es con cargo del presupuesto nacional, y valga mencionar toda esta nebulosa jurídica, que se ha dado históricamente, ha sido precisamente porque el Estado no constituyó un fondo de pensiones o no lo conformó para hacerle frente al pago de las pensiones y toda esa circunstancia como bien decía don Diego de los aportes

de cotizaciones finalmente es el mismo Estado el que debe hacer el aporte para el pago de las pensiones.

Clarificar esa parte que se refiere a todas las personas que están cubiertas por el régimen de reparto, porque empezaron a laborar antes del 15 de julio de 1992, como refería don Diego, todas estas discusiones jurídicas y que se han establecido en las normas, que han estado basadas precisamente en la existencia o no de fondo de pensiones, finalmente llegamos a la ley 7531 en toda esta historia que muy bien clarifica don Diego, donde la ley 7531, aquella famosa huelga, desdichada huelga para el Magisterio Nacional que se hizo en 1995, donde se variaron muchas de las características del perfil de beneficios para los trabajadores de la educación, y uno de los aspectos importante fue este, el de las contribuciones patronales, porque el trabajador si hace el aporte correspondiente, no hay ningún inconveniente en cuanto al reporte de los pagos del trabajador, pero sí el aporte patronal.

Como bien explicaba Diego, se generaron esas exenciones en su oportunidad en la ley 2248, y en la 7268, que es la segunda norma que establece esa contribución, y mencionaba una contribución tripartita al 7% trabajador, 7% patrono y el 7% Estado, una contribución para un fondo que no existía y no existió y eso hay que recalcarlo y en 1995 dentro de los cambios, además de las variaciones de perfil de beneficios también se generó una modificación en cuanto a este aporte.

El artículo 70 que es el que define esas contribuciones, establece una cotización en esa oportunidad de un 10 a un 16% para el trabajador, pero la ley no menciona esta contribución patronal, el Estado lo regula a través de un decreto, y ese quizás ha sido el argumento que se ha utilizado en su oportunidad y por esa razón pues la institución ha tenido esa duda jurídica del cobro de la cotización patronal, dado que existe un reglamento del Ministerio de Hacienda que precisamente en la regulación de la ley 7531, establece el cobro de la cuota patronal, pero la ley específicamente no la establecía, todas esas dudas jurídicas como bien decía don Diego que se han argumentado en su momento al Ministerio de Hacienda, pues han llevado que hasta el momento no se haya ningún cobro de la cotización patronal.

Ahora el Ministerio de Hacienda retoma esta temática y como muy bien refería don Diego es precisamente la duda y el análisis que nosotros hemos hecho, el Estado al pagar las pensiones, al no existir un fondo de pensiones, es el presupuesto nacional el que soporta el pago de las pensiones, cualquier aporte adicional que se haga, pues tiene que ser cubierto por el mismo Estado, y esa parte es importante tenerla clara porque si el Estado es el que hace los aportes para el pago de las contribuciones, es pasarle el dinero de una bolsa a la otra, cuando se haga la derogación de las pensiones, en esa inteligencia, nosotros teníamos la duda y por eso la conversación como lo sugirió los señores de la junta directiva de clarificar esto con los Consejo Universitarios.

Dado que nosotros desconocemos si en el FEES las universidades presupuestan esta contribución, como se ha manejado, porque si hay presupuesto para régimen de capitalización, pero no tenemos claridad si el presupuesto se establece en el FEES para efecto de las universidades que sería el aporte que tendría que hacerse al mismos Estado por esta contribución patronal, es importante tener esta claridad, es natural que surja la duda, porque hasta ahora nuevamente surge este cobro, como se hizo en el 2012, es precisamente por esa nebulosa jurídica que se ha interpretado, lo cierto es que el Ministerio de Hacienda mediante el oficio del señor viceministro, hace una interpretación de que hay que proceder con este cobro patronal, pero bueno sigue en el ambiente estas dudas jurídicas.

El Ministerio de Hacienda lo ve como lo dice en el oficio muy claro, hay que cobrar y esa función, la ley 7531 se la da a la junta de pensiones, las dudas jurídicas siempre han existido y la junta las ha manifestado históricamente, pero hacienda en este momento está determinando el criterio de que hay que proceder al cobro correspondiente, pero ese aspecto medular, si es importante de donde salen los recursos, del mismo Estado, no hay un fondo y el Estado tiene que aportar tanto para la contribución patronal, como para el pago de las pensiones.

Nosotros lo hemos dicho abiertamente, ese aporte de sacar el dinero de una bolsa para echárselo a la otra, porque es el mismo Estado, dado que evidentemente hay un déficit para el pago de las pensiones, lo que en este momento se recauda de cotizaciones por el artículo 70 y el artículo 71 para los pensionados es un 7 u 8% con respecto al volumen de recursos para el pago de las pensiones, y siempre es el Estado el que va a tener que seguir aportando esta contribución para el pago de las pensiones y las restantes 5000 mil personas que todavía están pendientes de pensionarse por el régimen transitorio de reparto, por ser cerrado como les mencionaba el 15 de julio de 1992.

Este acercamiento es para conversa, ya que sabemos que es un tema sumamente complicado, pero el Ministerio de Hacienda nos está recordando lo que dice la ley y estableciendo su criterio jurídico y ahí el acercamiento para conocer también sus impresiones. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Don Israel Pacheco tiene la palabra.

CARLOS ARIAS: Don Rodrigo, perdón, pero ya apareció doña Kattia.

RODRIGO ARIAS: Bienvenida doña Kattia.

ISRAEL PACHECO: Voy hacer algunos comentarios, la razonabilidad ya sea jurídica o la intencionalidad de hacienda es recoger fondos, es pensar en que ustedes tenían que haber retenido ese fondo, como diciendo, tráigamelo para acá, ustedes tenían que aportarlo, la intencionalidad de hacienda es recoger fondos, es buscar las mejores opciones y siempre atacando a las universidades, esa era mi razonabilidad y yo considero que la UNA, UCR y TEC andan en esa misma línea, no solo ustedes como UNED están en la misma temática.

Pienso que está como el FEES, tanto se ha analizado de que es muy lindo decir, recojamos esa parte del FEES, se saca la plata de una bolsa y meterla a la otra, lo que pasa es que, para mi juicio, presupuestan los gastos de los años anteriores, no los actuales, es como decirles ahora, en la actualidad ustedes tuvieron que haber tenido resguarda anterior y que están retomando esos montos. Es solamente ese comentario, perdoné que la interrumpí doña Kattia.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Israel. Doña Kattia.

KATTIA ROJAS: Ofrecerlas disculpas por el atraso en mi ingreso, pero tuvo problemas con el link, muchísimas gracias por el espacio que nos brindan, un gusto y a sus órdenes.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos, ¿Quién más va a participar?

CARLOS ARIAS: Nada más hacer un pequeño resumen, creo que ya don José Antonio y don Diego lo dejaron bastante claro, aquí el tema es que la ley nos obliga a cobrar a las universidades, entendemos que ustedes manejan un presupuesto para la universidad, nosotros obviamente lo desconocemos, no sabemos si ustedes tienen o no presupuestada esa partida para poderla pagar de acuerdo a lo que está diciendo hacienda y lo que a nosotros nos están indicando y la ley nos obliga.

Antes de que ustedes proceden con las consultas, dudas o comentarios que tengan, debo decir que ya nosotros nos reunimos con el consejo de la UCR, ellos también están muy preocupados y también han puesto a su dirección jurídica a hacer los análisis correspondientes, y han hablado inclusivo de llevarlo a CONARE de conversar el tema con amplitud, porque insisto, ustedes son los que manejan sus finanzas, pero podría tener algún impacto presupuestario, dentro de sus planes para el año.

Básicamente, es eso, ahí quedamos a expensas de cualquier consulta, duda o comentario que quieran hacer al respecto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Ustedes van a visitar todos los Consejo Universitario y luego también desde CONARE lo veamos para tomar una posición en conjunta, las 5 universidades públicas y el mismo CONARE. Le cedo la palabra si alguien del Consejo Universitario tiene alguna duda.

HERVEY BADILLA: Muchas gracias don Rodrigo, rápidamente, decirles que este servidor, como Israel de alguna forma estamos ligados a las universidades y justamente esa fue nuestra intensión de estar participando hoy acá de esta reunión, al igual que lo hemos hecho con el Consejo Universitario de la UCR, y digo ligados porque en mi caso en particular y creo que ustedes conocen gente que está acogida a nuestra organización, representamos o acogemos a los

funcionarios universitarios pensionados, tanto administrativos, como docentes, y bueno de alguna forma nos genera esa inquietud para con nuestra instituciones.

En lo personal yo soy ex funcionario, me pensioné siendo funcionario de la UCR, en el caso de don Israel porque representan los sindicatos de las universidades estatales y bueno, es una gran preocupación que nos ha denotado esta situación que se ha presentado y por ello aquí estamos presentes en una situación de solidaridad, esa era mi participación. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Hervey, le damos la palabra a doña Marlene Víquez.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias. Debo decirles que yo me leí el documento que ustedes nos enviaron, porque nos lo adjuntaron con la nota que don Rodrigo leyó, que es el oficio del ministerio, del despacho del viceministro, que es del 02 de diciembre de 2020, DVME-0660-2020, y cuando le leí esa nota me surgieron algunas dudas, comprendí el aspecto histórico que mencionó el señor director de JUPEMA, don Carlos Arias, también comprendí la parte histórica que expresó don José Antonio y el señor asesor legal de JUPEMA, don Diego Vargas.

La duda que a mí me surgió es la siguiente, porque don José Antonio ha sido muy claro, cuando se hizo la reforma de la ley 7531, se supone que la ley derogaba las anteriores y a los que estamos en el régimen transitorio de reparto, nos subieron la cuota, significativamente, del 12 al 16% precisamente para equilibrar lo que supuestamente el Estado ya no iba a pagar, el patrono ya no iba a pagar.

Yo tuve esa experiencia, por eso la conozco la ley 7531, después tuvimos que ir a ver como JUPEMA nos ayudaba, para los que ya teníamos unos cuentos añitos, para podernos defender con el convenio de la OIT, el 102, y en ese sentido podernos nosotros defender un derecho que teníamos. Sin embargo, de todos los regímenes de pensiones, queda claro que el magisterio es el único que se le cobran diferentes cotizaciones, como el artículo 70, 71, el del impuesto al salario, la CCSS, una serie de cotizaciones que nadie paga, además, de tratarnos como funcionarios públicos, porque nos ven como si fuera un salario, también nos cobran la cuota del artículo 70 y 71 y a los que le hicieron la exoneración, pues ahí estamos en un proceso de lesividad.

El asunto es bastante complicado, pero la duda principal que tengo es la siguiente, yo cuando vi estas notas dije, pero que es esta barbaridad, ósea, ahora me parece que el asunto se complica, y voy a decir lo siguiente, la pregunta la voy a hacer de atrás para adelante, de las que me fueron generando. ¿puede un decreto que es del año 96 que se refiere a la ley 7268, está por encima de una ley que es la ley 7531? Porque cuando yo leo el decreto aquí en los documentos, el decreto 25109, del 22 de marzo de 1996 y se refiere al artículo 40 que fue derogado en la ley 7268, esa exoneración.

Ahí estaba muy bien, porque estaba la ley 7268, pero luego en el año 95, fue cuando se vino todo el proceso y aparece la ley 7531, donde en esa ley, cuando yo he revisado la página web de JUPEMA y se ve quienes son los dos regímenes que existen, el de capitación y el régimen transitorio de reparto, no se indica que el patrono tenga que cotizar. Primero que, dada que nunca formaron el fondo, con eso nos engañaron a todas las personas que estuvimos en el magisterio y nos cobraron las cuotas indicando que el patrono y el Estado estaban cobrando todas cuotas tripartitas que en su momento existieron para formar un fondo, ya muy bien don José Antonio lo indicó, nunca se conformó.

Ahora nos dicen que somos personas con pensiones con cargo al presupuesto nacional, casi nos ven como si estuviéramos, perdón por la expresión, como personas perseguidas, maltratadas públicamente por la situación que tenemos, como si le estuviéramos robando al pueblo costarricense algo por el cual cotizamos por más de 40 años, al menos en mi caso por 43 años. Y, por otro lado, me preguntó, ¿y ahora qué? Van a aplicar el mismo razonamiento que están utilizando con los jubilados, a partir de cuándo quieren cobrar, a partir de la emisión del decreto, a partir del año 1996, o a partir de la ley 7531 que fue en 1995, a pesar de que no está el artículo.

Aquí hay una duda razonable, de que, si ese decreto fue para una ley específica y que es consecuencia de la ley 7268, entonces digo, no entiendo la ley 7531, ustedes lo mencionan de esta manera, todo se trata doña Marlene de la ley 2248 y sus reformas, pero se supone que las reformas le van cayendo a otras que vienen atrás. Tras es así que la última ley que se aprobó en la Asamblea Legislativa, con respecto a la modificación del artículo 70, no respetó lo que estaba para leyes anteriores, por eso hay una serie de acciones interpuestas en la Sala IV, por las personas afectadas, con todo su derecho, entonces, ¿Cuál es el razonamiento que está haciendo?

Porque cuando yo los escuché pareciera o interpreto, no sé si es de don José Antonio o del señor presidente ejecutivo don Carlos Arias, si es que hacienda está diciendo, bueno señores, ustedes tenían que tener una alcancía o una tarjeta de ahorro y ahora ustedes tienen que ver cuántos eran los que estábamos en el año 1996 en reparto, yo me jubilé hasta el 2012 de la UNED, la UNED ahora va a tener que pagar lo que dejó de pagar por mí, desde el año 1996 hasta el 2010, ósea 14 años, me parece una barbaridad.

Es exactamente lo mismo que se está defendiendo en los procesos de lesividad que dice mire, a usted se le dio una exoneración por tanto, pero fue una equivocación, hay un error histórico, tiene que pagar para atrás y para adelante, hay algo que no funciona, me parece que aquí hay una confusión en las normas jurídicas que se han emitido, de forma tal que sería en el plano jurídico, yo no soy abogada, lo único que sí observo es que hay una estrategia de parte del gobierno, en particular del Ministerio de Hacienda de ver cómo le cobra a las universidades algo que ya se ejecutó.

Primero las universidades presentan sus POA presupuesto cada año, somos transparentes ante la Contraloría General de la República, hacemos liquidaciones presupuestarias, cada trimestre y al final cada año al 31, ahí se dice cuanto se cotiza y cuanto se está mandando, somos transparentes porque somos instituciones públicas y es nuestra obligación hacerlo, en la contraloría saben si la UNED ha cotizado y la ley 7531 es muy clara, que era solamente el régimen de capitación el que tenía que cotizar. ¿Cómo pretende ahora cobrarles a las universidades para atrás?, yo creo que aquí hay un asunto que todas las instituciones universitarias en ese caso en particular, que tienen todavía funcionarios y funcionarias que están en el régimen transitorio de reparto, cual es la situación que van a tomar.

Lo que más me preocupa son los años para atrás, que pretenden, que es lo que yo interpreto, como una alcancía, como un ahorro, y que supongo pretenden que ahora las instituciones universitarias deben devolverle eso al Estado, hay algo no me calza sinceramente, pero sí creo que sería conveniente que las oficinas jurídicas, en el caso de la UNED, doña Ana Lucía Valencia, obviamente en conjunto con las otras oficinas jurídicas de las otras universidades, entren a analizar este punto, porque es realmente delicado.

Es un asunto de, está por encima un decreto de una ley que fue emitida en el año 1995, que es la ley 7531, que no menciona esa cotización por parte del patrono o cuando se derogó la ley 7268, pues también se derogó lo que estaba de ahí para atrás, lo que uno defiende cuando ha estado en este régimen del magisterio, que lo que ha hecho es decir, por el artículo 102 de la OIT, es decir, si yo tuve una residencia de 20 años, con esta ley, pues yo estoy apelando los beneficios de esa ley, pero la ley a partir de ahí los que no tienen esa residencia de 20 años, siguen para ahí en adelante, entonces, la ley 7531, no menciona esa cotización.

No sé si me logré explicar, soy a veces un poco complicada y apasionada con este tema, pero como hemos sido tan afectados, todos el personal del magisterio, los universitarios que casi nos ven como ladrones, perdón por la expresión, esto es insultante para un educador que le ha dedicado toda una vida a un servicio tan especial como lo es la educación, formando educadores, personas, haciendo proyectos, etc, desde secundaria, universitaria, etc, y después de laborar de más de 40 años, y aun así ahora vengan a decir que la institución a la cual le he dedicado mi vida laboral, ahora tiene que pagarle también al Estado, por algo que la ley no previo en el año 1995. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchísimas gracias doña Marlene. Don Diego nos pidió la palabra.

DIEGO VARGAS: Correcto, talvez para aclarar ese apartado de la antinomia o supuesta antinomia entre un decreto o una ley, primero aclarar lo que hace una cosa es, vamos a ver si lo puedo explicar de una manera más clara, en términos generales, cuando la ley 7268 dispone la derogatoria, no deroga la ley, el decreto es el reglamento a la ley 7531, y la derogatoria de la exoneración está en la ley

7268, lo que quiero decir es que el decreto o reglamento a la ley 7531, nada tiene que ver con la exoneración, porque la exoneración se estipula en una norma presupuestaria y es una misma ley, ley contra ley, deroga posteriormente la exoneración, hay que tener claro que aquí no hay una antinomia entre un decreto y una ley, por lo menos en el tema de exoneración.

¿Qué es lo que sucede? Después viene la ley 7531 y en esta se les olvida debido a la precisa como decía don José Antonio, poner la cotización patronal, esa deficiencia, la corrige el gobierno o el Poder Ejecutivo, a través de reglamentos disponiendo que la cuota patronal, que precisamente esa consigna en el reglamento, lo que hay que separar es que una cosa es la exoneración y otra muy diferente la cuota patronal.

Como dice doña Marlene, la antinomia que se presenta es que muchas veces la Sala Constitucional ha expresado que la deficiencia que se encuentra en una ley, usted no la puede suplir, a través de un reglamento, pero sería básicamente la cuota patronal, pero como lo decían los compañeros, José Antonio, es una discusión que le corresponde abordar desde el ámbito jurídico a las mismas universidades, en el tanto y cuanto que la ley 7531, no estipuló esa cuota patronal, que fue uno de los argumentos que precisamente se aclararon al momento de que nos hicieron la consulta en el 2012 y como decía José Antonio también, sin embargo, cuando ellos valoraron toda la respuesta, dijeron, la cuota patronal hay que recolectarla porque así lo dispone la ley 7531, obviamente existe, como dice doña Marlene, es antinomia.

Pero la antinomia no es en función del decreto y la derogatoria de la exoneración, porque ahí una ley está derogando otra, no hay inconveniente. La antinomia está en que en la 7531, no se estableció esa cuota patronal, pero si se hizo en el reglamento y es una de las consideraciones que se han apuntado, pero como hacíamos el comentario anteriormente, es necesario un estudio por parte de las universidades, creemos que no solo del ámbito jurídico, sino también político, por lo que mencionaba don Carlos Arias, en el sentido de que muchas de esas referencias presupuestarias solo las pueden saber ustedes de cómo se han manejado, nosotros las ignoramos, a nosotros nos hacen nada más la referencia de que debemos cobrar.

Otro tema que apunta doña Marlene importante, que también va a ser motivo de discusión, el tema de la prescripción, porque se trata de cuanto es el dimensionamiento que le va a hacer el Ministerio de Hacienda a este apartado, si será a partir de la derogatoria, de las disposiciones que lo exoneraban o cual será la fecha que ellos van a disponer para el cobro de la cuota en los términos relacionados, pero obviamente ese apartado sería motivo de discusión en el caso en particular para determinar a cuanto corresponde esas deudas.

Lo que decía don Israel, lo que se evidencia es que hay un interés de parte del gobierno de acumular o recolectar recursos de la forma en que corresponda y esa gestión se ve reflejada en esa solicitud que nos hacen a la Junta de Pensiones,

para que de acuerdo con el artículo 15 procedamos al cobro como legalmente corresponde.

MARLENE VÍQUEZ: Don Diego una consulta. Perdón Don Rodrigo. Don Diego el reglamento de la ley 7531 menciona el cobro de esta cuota patronal, porque la duda que me genera cuando yo leí el documento, la ley 7531 no la consideró como ley, pero el reglamento no sé si lo consideró, hago esta pregunta por lo siguiente, porque también un reglamento no puede estar por encima de lo que establece la ley y es precisamente el argumento que hemos defendido las universidades de que en el título tercero de la ley 9635, no se mencionan a las universidades.

Por lo tanto, eso está en un contencioso administrativo, presentado por las universidades públicas, porque en el reglamento, sí mencionaron de manera explícita en el título tercero, las universidades, pero si usted va a la ley 9635, no se menciona a las universidades, yo sigo insistiendo que, aunque sea un decreto o sea un reglamento, ese instrumento jurídico no pueden estar por encima de la ley, es ahí la mayor pregunta o duda que tengo.

Externar una felicitación a las siguientes personas que obtuvieron premios en el 2020DIEGO VARGAS: Sí, tal vez en ese apartado para no hacerlo muy específico, nada más aclarar. Es cierto en la relación de la antinomia, que le hacía la observación entre el reglamento y la Ley, porque la Ley, como les mencionaba, ignoraron poner la cuota patronal. Esa deficiencia la suplieron a través del artículo 51 del Reglamento a la Ley 7531.

Eso que usted menciona, doña Marlene, es cierto, de que, en principio, y eso lo ha manifestado también la Sala Constitucional, que el desarrollo, las ausencias u omisiones de una ley pueden suplirse a través de un reglamento.

Lo que pasa es que, también, ustedes tienen que tener claro que el principio de contribución tripartita que existe, no solo existe en la ley, existe en la Constitución Política. Entonces, quiero decir que, eventualmente, consideraciones de esa naturaleza no son verdades absolutas cuando se trata de discusiones de esta naturaleza, porque podría, valida y eventualmente en una discusión de esta naturaleza, considerarse que la Constitución Política ya reproduce la obligación que existe en una ley.

Entonces, como le digo, son consideraciones jurídicas que también deben valorarse a la hora de que las universidades se sienten a hacer sus valoraciones jurídicas y políticas sobre la gestión de cobro que hace el Ministerio de Hacienda.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Diego. Don Carlos también nos pidió la palabra.

CARLOS ARIAS: Si, tal vez nada más apuntar e insistir que, inclusive eso también lo conversamos con los señores de la Universidad de Costa Rica, y es que aquí, en honor a la prudencia, tal vez es que ustedes soliciten un análisis jurídico a la persona que ustedes tienen, y, por supuesto, hacer un análisis financiero del impacto que esto podría tener. Para que, más o menos, tengan una claridad y lleguen al CONARE con mayores elementos respecto a la especificidad de la situación para con ustedes.

Entonces, tal vez hacer esa recomendación, porque la interpretación es muy amplia. Nosotros, al igual que ustedes, también tenemos muchas disyuntivas y muchas consultas al respecto.

Pero, bueno, al fin y al cabo, lo que le corresponde a la Junta, de acuerdo con la ley, es hacer el cobro. Entonces, esto nos pone a nosotros en una situación entre el Ministerio de Hacienda y las Universidades. Es importante que ustedes lo tengan claro y activen los protocolos que ustedes crean convenientes para poder paliar la situación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer una consulta?

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Con esa última explicación que nos dio don Carlos Gerardo, indicándonos que la Junta, lo único que hace es cumplir con la obligación que tiene y, nosotros somos los que tenemos que ver como atendemos esta comunicación que ustedes nos hacen. La duda que me genera es si nosotros hacemos un análisis jurídico y tenemos que plantear un recurso, no sé de qué tipo, pero serán las personas indicadas de la Oficina Jurídica, ¿ante quien se propone, contra ustedes o contra el Ministerio de Hacienda?, contra el Estado. Porque, aquí me surge la duda.

Porque, ustedes lo que harían, nada más, si le interpreto bien a don Carlos, es que son simples tramitadores. Nos dicen "señores, deben esta cuenta", entonces, yo le diría "si don Carlos, pero nos van a mandar una cuenta ¿a partir de cuándo?" porque ustedes van a tener, también, que interpretar la ley. Van a tener que hacer ese estudio. Y, para salvaguardar la situación de JUPEMA.

Yo eso lo puedo entender claramente. Ustedes juegan el papel que les toca. Se fundamentarán en un dictamen jurídico. Nosotros, tendríamos que esperar esa comunicación de ustedes para decirles "espérense un minuto, señores JUPEMA, el asunto no es así".

Entonces, vamos a responder, pero, el alegato o la oposición es ¿contra ustedes? No contra el Ministerio, sino que iría directamente contra ustedes. ¿Ustedes han valorado esa situación?

CARLOS ARIAS: Si, vamos a ver. Ya le voy a ceder la palabra a Jose Antonio. Aquí hay dos elementos, desde mi punto de vista, es un tema, doña Marlene, tal vez hasta personal. Nosotros no hemos entrado a hacer esa valoración económica porque también, digamos, que nos agarraron un poco como en "el aire". De repente a nosotros el Ministerio de Hacienda nos dice "a usted le toca cobrar, vaya cobre".

JUPEMA no tiene la posibilidad jurídica de decir "no, no me corresponde" porque sí le corresponde, está muy claro. Aquí el tema es, insisto, lo apunto de forma personal, a mí me parece que aquí la dinámica lógica que, tal vez se pudiera interpretar, es que ustedes deben entrar en un diálogo con la gente de Hacienda y ver qué es lo que ellos finalmente están indicando.

También ustedes tienen que hacer un análisis de cuál es la interpretación jurídica y financiera que ustedes hagan al respecto. Entonces, en función de eso, yo creo que Hacienda nos indicará. Porque, también eso fue todo lo que nos mandó.

Nosotros estamos procediendo a conversar con ustedes y al final para ponerlos en autos y que ustedes activen ese protocolo también, ante situaciones como estas. Yo diría que ustedes tienen que entablar un diálogo con la gente de Hacienda y, luego, después de conversarlo ustedes entre las universidades.

Ya el proceso ese y el monto, nosotros aún no tenemos una definición al respecto. Tal vez José Antonio quiere aportar.

JOSE ANTONIO SEGURA: Si señor, gracias. En la misma línea que, efectivamente, amplia don Carlos. Nosotros, por ley, la Ley 7531, lo decía doña Marlene, nos asigna esta tarea del mensajero, esa tarea de recuperación de cotizaciones, pero, sin embargo, hemos llegado hasta este momento, precisamente, por esa diversidad de criterios como lo hemos comentado ampliamente aquí en la reunión.

Doña Marlene lo señalaba muy bien, en la jerarquía de las normas, en el ordenamiento jurídico los reglamentos, así lo ha dicho la Sala y don Diego también lo ampliaba, una norma inferior no puede distinguir donde la norma superior lo estableció, en este caso la cuota patronal. Ese elemento nosotros en algún momento lo utilizamos.

Inclusive, recuerdo en el año 1995 cuando se discutió este tema, que posiblemente el omitir la cuota patronal tenía alguna intención de lo que comentábamos de que, al no existir un fondo y el Estado es el único como patrono y es el único como pagador de las pensiones, no tenía ningún sentido. Ya en la reglamentación lo incorporaron. Pero bueno, sería importante también revisar las

actas (no lo retengo), revisar las actas de la discusión en la Asamblea Legislativa a ver si hubo alguna intención de esa naturaleza. O sea que, finalmente, va a redundar en lo mismo. Doña Marlene lo apuntaba. Si en los presupuestos no se incorporó la cotización patronal, qué pretende el Ministerio de Hacienda, si no fue parte de las partidas, valga la redundancia, de los presupuestos históricos, ellos pretenden recuperar.

Entonces, como bien decía don Carlos, aquí es abrir los espacios en otras instancias por esa diversidad de criterios jurídicos que han existido, y que, precisamente, por eso la Junta no accionó y ahora el Ministerio de Hacienda nos está, prácticamente imponiendo ejercer lo que nos dice la Ley, de cobrar, pero abrir ese análisis, esa discusión, dado que, pareciera todavía existir alguna ambigüedad jurídica y de razonabilidad en cuanto al origen de los recursos. Cuánto va a impactar a las universidades o cuánto le va a impactar a la misma Hacienda. La frase de meterse la mano en la bolsa para pagar al mes siguiente porque hay un déficit en el pago de las pensiones.

Entonces, este acercamiento, como mencionaba don Carlos, es importante que ustedes, a través del CONARE o las estructuras que ustedes estimen convenientes, para hablar con Hacienda y llegarle al fondo del asunto de cuál es su pretensión.

Inclusive, si esta decisión es solo del señor viceministro o fue analizada en otra instancia superior. O, es una interpretación de una persona técnica que no está dimensionando este tipo de alcances jurídicos, políticos, financieros. Entonces, es importante que ustedes, con la estructura que tienen a través del CONARE o como universidades, analicen todas estas valoraciones jurídicas, el impacto financiero y se planteen. Dado que, nosotros como junta, es evidente que no vamos a entrar en un conflicto con Hacienda, ni con las universidades porque, simplemente, hay una responsabilidad recaudadora y, eso la Ley lo dice.

Pero, finalmente las interpretaciones jurídicas, los dictámenes que se vayan a generar, deberán ser enlazados con el Ministerio de Hacienda y agotadas todas las vías de coordinación que se pueda. Yo no visualizo un litigio en este sentido porque no llevaría a un puerto de generar una discusión de esta naturaleza, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don José Antonio.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José Antonio, don Israel también había pedido la palabra.

ISRAEL PACHECO: Siguiendo la misma temática, a la Junta no ingresan esos fondos, esos recursos no van a ingresar a la Junta, porque la Ley 7531 en el artículo 70 todo ingresa a Hacienda, todos los aportes ingresan a las arcas de Hacienda, lo que quieren es trasladar esas cotizaciones, nosotros estamos muy preocupados, nos debemos a las universidades.

En el artículo 71 las lesividades que se están aplicando, muy acertadamente lo mencionó doña Marlene sobre esta misma temática, la quieren plasmar igual, meten a la Junta como dicen en el baile, nos obligan a cobrar, pero nosotros no somos cobradores es la realidad, a nosotros no nos compete cobrar, nos compete aplicar la normativa establecida del sistema de pensiones, lo que sí dice muy claro es que la Junta hace la planilla, que nos corresponde presentar la planilla a Hacienda esa es la definición concreta.

Como dijo Diego y doña Marlene realmente tiene que salir un criterio legal, existe una jurisprudencia con base a las racionalidades existentes, que no ha habido causa definida para una ley de tener una cotización establecida, en la Ley que era tripartita de 5% y 7% que todos lo conocemos y la Ley 7531 que nos comenzaron a subir un 10% 12% 14% y 16% que son los efectos de las causas de Hacienda.

Eso ha sido desgastar al Magisterio y meterlo en el paquete, meten a la Junta a querer que seamos cobradores y no, nosotros no somos cobradores, nosotros solo seguimos la legalidad, desde todo punto de vista el seguimiento con respecto a eso que ustedes expresan muy bien y al igual que la UCR que comentamos que estuvimos viendo este tema, tienen que darle razonabilidades.

Una vez en una reunión en CONARE cuando se estaba tratando el efecto FEES hace muchos años y con esta misma realidad están aplicando la razonabilidades existenciales y lógicas supuestamente con el argumento de que están haciendo algo por el pueblo y en realidad el pueblo es el más atacado desde la parte del Magisterio.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Israel, don Hervey tiene la palabra.

HERVEY BADILLA: El tema es y ha sido motivo de preocupación a nivel de nuestra institución y justamente por eso hemos venido acá a expresarles a ustedes la situación que vemos con mucha preocupación por parte de las universidades y es evidente que esto requiere de un análisis legal profundo, aquí está en juego algunas situaciones que deben definirse, creo que esto lo deben canalizar a través de los departamentos jurídicos y sobre todo la Universidad como un todo y que perfectamente pueden manejarlo y esto es un criterio muy personal dado que uno conoce el sistema universitario es un resorte a nivel de CONARE y es un tema bastante delicado.

Deben ustedes tomar muy en serio estas situaciones, buscar esa definición y solución porque hay que dimensionar lo que aquí se ha conversado en el tema de posibilidades de tiempos para efectos de eventualmente realizar esos cobros, desde nuestra institución mostrar la preocupación como lo hemos hecho justamente por eso se instruyó a la administración para realizar este tipo de contactos y no dejar a las Universidades del todo desprotegidas y pasarles la información porque yo creo que esto es un tema importante, es muy preocupante y que también se den los instrumentos jurídicos para que dimensione en la realidad hacia dónde y desde cuándo eventualmente si es que tiene que hacerse.

Que también se le instruya a nuestra institución como tal para proceder si es que tiene que hacerlo y al momento que tenga proceder, así es que dejo planteada esta inquietud porque quería demostrarles mi preocupación dado que de alguna manera estamos representando y con mucha afinidad a las Universidades, pero que como JUPEMA somos un todo, que somos el Magisterio Nacional y esa es la preocupación que tenemos, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Hervey, agradecerles por la audiencia que nos pidieron, por la nota que enviaron, por agregarnos la nota del señor viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, y alertarnos de esta situación, requiere efectivamente de un análisis legal muy profundo pormenorizado de encontrar también a lo largo de los años las diferentes acciones tanto legales como reglamentarias que se han venido dando, parece que hay mucha interpretación detrás de las diferentes acciones que sustentan la nota del señor viceministro de Ingresos, muchas interacción que desde luego debemos analizar con mucho cuidado y fundamento legal, consensuar posiciones ojalá desde el seno del Consejo Nacional de Rectores las cinco Universidades.

Es muy importante esta ronda de visitas a los Consejos Universitarios que ustedes están haciendo porque nos alertan desde los máximos órganos de cada institución con el propósito de tomar nota de esta nueva amenaza que surge desde el Poder Ejecutivo para el desempeño de las Universidades algo que pareciera nos estamos acostumbrando en estos últimos años a que surjan en cualquier momento, ahora es una que se basa en esas interpretaciones actualizadas al día de hoy por parte del Ministerio de Hacienda que necesitamos valorar y prepararnos para la defensa que tengamos que realizar de la Universidad, no es de un cobro en particular sino es una defensa de la Universidad que debemos hacerla integralmente desde CONARE y con el respaldo de cada Consejo Universitario.

Nuevamente muchas gracias por la nota, por alertarnos y por la visita de esta mañana.

MARLENE VÍQUEZ: Quería agradecerles a todos por esta gentileza de venirnos a alertar como muy lo expresó el señor rector y ofrezco las disculpas por mi vehemencia, pero cuando uno lee esas notas y a vivido tantos problemas en este aspecto con régimen transitorio de reparto y lo que hace el Gobierno actual de la República uno realmente se molesta, les agradecemos para poder ver lo que tenemos que hacer, muchísimas gracias muy amables.

ISRAEL PACHECO: Extender el agradecimiento, también agradecerles que ustedes tuvieron el tiempo para dedicarle a estas consultas, darle las gracias a don Rodrigo, a doña Marlene y todos los demás miembros del Consejo de la UNED, sé que es muy importante para ustedes y a nosotros nos preocupa, para cualquier instancia estamos nosotros para apoyarles, estamos en la mayor

disposición a sus decisiones, muchas gracias don Rodrigo por el espacio y a todos los demás compañeros.

CARLOS ARIAS: Igual agradecerles muchísimo don Rodrigo, yo creo que usted con lo aportó ahora lo resumió en una palabra, es alertarlos, alertarlos de lo que está pasando y por lo que usted dijo al final me queda clarísimo que usted lo tiene tan trasparente como el agua más cristalina, me alegra mucho que activen los protocolos y por supuesto que en unión con las otras universidades creo que eso les va a dar un poder mayor y por lo demás muchísimas gracias apreciamos mucho el que nos hayan dado un espacio, a doña Marlene no se preocupe la entendemos a la perfección, en la pasión está el trabajo comprometido, en buena hora por toda la UNED porque eso es causalmente lo que se requiere, una lucha digna y bien apasionada que siempre es lo que hace la diferencia, por lo demás muchas gracias a todos ustedes y desearles una feliz tarde.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

HERVEY BADILLA: Agradecerles el espacio que nos han dado, porque es un espacio de dialogo y comunicación directa hacia ustedes, es importante rescatar, no dejar de lado y olvidar que cada institución y nosotros como instituciones, el Ministerio de Hacienda, las Universidades y la Junta de Pensiones tienen sus roles, en este sentido Hacienda tiene un rol de emitir criterios y directrices tales como hay que cobrar y que paguen las universidades y en este caso la Junta no tiene que inobservar que juega un papel importante en el cual se convierte en un ente captador de los recursos que por ley le corresponde realizar esa labor, no inobservar los roles cada institución, muy amables, gracias y a la orden.

JOSÉ ANTONIO SEGURA: Agradecerles también la gentileza de abrirnos el espacio, no hay ningún inconveniente como lo dijo don Carlos, doña Marlene no se preocupe lo importante es tener este acercamiento y la claridad de los temas, muy bien lo decía don Rodrigo este es uno de los tantos, pero conversar y clarificarlos es fundamental para avanzar en las propuestas y es nuestra pretensión estamos defendiendo todos al Magisterio, el Magisterio se debe a los trabajadores y a los pensionados en esa inteligencia hay que ejercer una labor de administración y estos espacios son importantísimos para clarificar cualquier duda y los aspectos que vengan hacia el futuro, agradecerles nuevamente y las puertas abiertas en la Junta para cualquier información adicional que requieran, que tengan buena tarde muy amables.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias y de nuevo agradecerles la disponibilidad de compartir con nosotros y haber enviado la nota que alertaba de esta situación, buenas tardes.

Al ser las 12:15 p.m., se retiran de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario las personas funcionarias de la Junta de Pensiones del

Magisterio(JUPEMA); el señor Carlos Arias Alvarado Director Ejecutivo, el señor Israel Pacheco Barahona Vicepresidente Junta Directiva, el señor Hervey Badilla Rojas Vocal Junta Directiva, el señor José Antonio Segura Meoño Director División de Pensiones, la señora Kattia Rojas Leiva Directora de la División Financiera Administrativa y el señor Diego Vargas Sanabria Jefe del Departamento Legal.

RODRIGO ARIAS: Quedamos solo los del Consejo nuevamente, tenemos que prorrogar la sesión para que podamos terminar los temas que alcancen el día de hoy sabiendo que debemos terminar a más tardar a las 12:30 p.m.

Indiquemos en el "chat" que estamos de acuerdo en la prórroga de la sesión. Todos de acuerdo, prorrogamos la sesión.

Se aprueba la extensión de la sesión hasta las 12:30 p.m.

RODRIGO ARIAS: Hay que tomar un acuerdo en relación a la visita con la visita de los personeros de JUPEMA, debemos pasar a analizar legalmente de manera amplia, profunda, histórica e integral lo que se deriva de la nota que leímos que JUPEMA nos envió y el documento que anexaron que es en el que el viceministro hace un análisis o interpretación de los acontecimientos que según ellos se dieron desde el punto de vista legal y reglamentario a lo largo de las décadas para llegar a perderles que se proceda con el cobro correspondiente.

Creo que lo que procede es trasladarlo a la Oficina Jurídica, también a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario con el propósito de analizarlo y darle las observaciones y recomendaciones al Consejo Universitario, me parece que esto no termina aquí cuando tengamos ese análisis jurídico debemos de generar nuevas acciones y una de ellas será plantearlo ante CONARE, de igual forma tenemos que hacer el análisis presupuestario, esperaría que no, pero podría ser alguna implicación en el uso de recursos en el futuro y debemos de prever esas posibilidades.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo ¿Cómo vamos a redactar el acuerdo? ¿Cuáles serían los considerandos?

RODRIGO ARIAS: Los considerandos creo que son básicamente las dos notas, la de JUPEMA y la del señor viceministro que adjuntada a la de JUPEMA más la participación de todas las personas que estuvieron hoy en la sesión y las observaciones que aquí se manifestaron, no sé si habría otro considerando que usted vea pertinente.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, pero me parece importante incluir que las personas que estuvimos presentes en este caso estuvo doña Ana Lucía la jefe de la Oficina Jurídica y las preocupaciones que los miembros expresaron al respecto con el comunicado que nos hizo JUPEMA.

RODRIGO ARIAS: En el acuerdo es el análisis jurídico en primera instancia.

ANA MYRIAM SHING: Cuando se recibieron las notas ya se les solicitó a ellas el análisis jurídico.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo ya estaba pedido, tendríamos que indicarlo cómo considerando.

ANA MYRIAM SHING: Incluso se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos el criterio y ya la Oficina de Recursos Humanos lo mandó.

RODRIGO ARIAS: Faltan los criterios jurídicos.

ANA MYRIAM SHING: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Deberíamos recordarlo y poner una fecha para recibir los criterios jurídicos que como les decía antes que para mí es un paso intermedio todavía a otros acuerdos que tenemos que tomar en esta materia.

MARLENE VÍQUEZ: Pero entonces tendríamos que poner en los considerandos el acuerdo que mencionó doña Ana Myriam, que en fecha tal se había pedido tal cosa y reiterar la solicitud a la Oficina Jurídica para que considere lo que expresaron los representantes del JUPEMA hoy en el Consejo Universitario y lo que aquí se discutió, porque si no lo han hecho en hora buena que puedan tomar como elemento e insumo lo discutido hoy.

RODRIGO ARIAS: Era importante que se diera esta audiencia para ya poder concretar los criterios que se pidieron, me parece que las participaciones aclararon mucho el panorama, tiene que analizarse lo indicado en las dos notas que tenemos en la agenda que es la de JUPEMA propiamente dicha y la del viceministro de Ingresos, reiterar el acuerdo de la vez pasada y quedar a la espera de que se reciba el criterio con el propósito de unirlo con el de Recursos Humanos, retomarlos para nuevos acuerdos que tendremos que analizar en esta materia dentro de las cuales será la posible acción legal si es necesaria y también el plantearlo ante el Consejo Nacional de Rectores, esperemos que JUPEMA termine esa ronda por los Consejos Universitarios.

Es importante integrar una defensa de la institucionalidad nuevamente y de los presupuestos desde el CONARE para todas las universidades estatales.

Sí les parece en los términos indicados procederíamos a aprobar el acuerdo. Queda aprobado de manera unánime. Le damos firmeza si son tan amables. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DE-0056-01-2021 del 27 de enero del 2021 (REF. CU-027-2021), suscrito por el señor Carlos Gerardo Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), en el que solicita audiencia para tratar los alcances de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020 del 2 de diciembre del 2020, en cuanto a la cotización patronal del Régimen Transitorio de Reparto.
- 2. El oficio DVME-0660-2020 del 2 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, dirigido a JUPEMA, en relación con la omisión del cobro a las Universidades Públicas y Privadas del aporte patronal por parte de esa Junta, así como lo referido en los dictámenes C-028-1988 de fecha 5 de febrero de 1988 y C-026-1990 del 23 de febrero de 1990 de la Procuraduría General de la República.
- 3. En sesión 2841-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 5 de febrero del 2021, el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA:

- Conceder la audiencia solicitada por el señor Carlos Gerardo Arias Alvarado, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), en una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de analizar los alcances de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020.
- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, definir la fecha de la visita del señor Carlos Arias.
- Solicitar a la Oficina Jurídica, a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos, que analicen las implicaciones de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020 enviado por el Director Ejecutivo

de JUPEMA, señor Carlos Arias Alvarado, y remitan su criterio a más tardar el 12 de febrero del 2021.

ACUERDO FIRME"

- 4. La visita a la presente sesión de los siguientes personeros de la Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA):
 - Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo
 - Israel Pacheco Barahona, Vicepresidente Junta Directiva
 - Hervey Badilla Rojas, Vocal Junta Directiva
 - José Antonio Segura Meoño, Director División de Pensiones
 - Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa
 - Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal
- 5. La asistencia de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la presentación realizada por los personeros de JUPEMA.

SF ACUFRDA:

- Agradecer a los personeros de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), su visita a este Consejo Universitario.
- 2. Reiterar a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que brinden el dictamen solicitado en sesión 2841-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 5 de febrero del 2021, referente a las implicaciones de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020 enviado por el Director Ejecutivo de JUPEMA, señor Carlos Arias Alvarado, a más tardar el 9 de abril del 2021.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Dado que a las 12:30 p.m. debemos terminar la sesión por lo que conversamos al inicio quiero nada más brevemente tocar tres puntos, por un lado ya les envié al Consejo y algunas otras personas de la Universidad el informe final que emitió la Comisión de Gobierno de Administración del Proyecto del Ley del Empleo Público el cual entra a conocimiento de Plenario de la Asamblea Legislativa, viene la etapa para se presenten mociones de reiteración de todo tipo, tanto a favor como en contra neutra y otras posibilidades que reglamentariamente la Asamblea puede tomar para devolver este Proyecto y hacerle modificaciones de fondo y se deben en parte a la presión que algunos grupos económicos,

mediáticos y el Gobierno de la República han externado estos días nuevamente en contra de las Universidades, debemos estar atentos a lo que suceda en estos días que vienen.

También en relación con ese tema hay una convocatoria de varios grupos sociales y sindicales a una marcha este sábado 13 a las 9:00 p.m. partiendo de la Sabana donde está la Estatua de León Cortés, ojalá que muchas personas puedan apoyar estas manifestaciones que buscan como hemos dicho siempre defender nuestro Estado Social de Derecho y la Constitución Política, en el caso particular nuestro defender la autonomía universitaria.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo ojalá que esto se pueda resolver pronto, pero vamos a entrar a una semana bastante difícil.

RODRIGO ARIAS: Unas semanas difíciles.

MARLENE VÍQUEZ: Ya la tendencia es a que se modifique lo relacionado con las Universidades y las noticias están en las redes sociales, es complicado.

RODRIGO ARIAS: Por otro lado, una nota de pésame por el fallecimiento de una compañera doña Marlene Martínez de la sede de la UNED de Quepos, que falleció la semana pasada, el pésame a su familia y personal de Quepos que realmente estaban muy afectados por este acontecimiento, lamentamos mucho que doña Marlene nos haya dejado.

GUSTAVO AMADOR: Sumarme a las muestras de pesar por el fallecimiento de la compañera Marlene del Centro Universitario de Quepos, Marlene empezó a trabajar muy jovencita en la UNED, una de las funcionarias de los Centros Universitarios con más antigüedad iba a cumplir próximamente entre un par de años 40 años de estar laborando con nosotros, cuando llegamos a ese bello lugar del centro del Pacífico de nuestro país ella estaba siempre atenta, ofreciendo agua, cafecito y el espacio de convivencia, en lo personal yo guardo una gratitud con ella, me alentó mucho cuando entré a proceso electoral en el que participé, fue una de las personas que animaron a participar.

La solidaridad con las compañeras y compañeros del Centro Universitario de Quepos con sus familiares, con los estudiantes y los egresados, tengo testimonios de infinidad de egresados de cómo a lo largo de estas décadas Marlene fue una compañera que les impulsó, animó y les señalaba la importancia de continuar los estudios, de que no desertaran, etc.

Me sumo a las nuestras de duelo y pesar por el fallecimiento de esta estimada y querida compañera, un saludo todos los compañeros de Quepos.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo yo también me sumo a las palabras suya y las de don Gustavo y me duele la situación familiar que pasó Marlene porque no solamente es el fallecimiento de ella sino el fallecimiento del esposo y creo que,

del papá, muy triste, esta enfermedad realmente muy cruel, en ese sentido mí solidaridad a la familia y al personal de la sede universitaria de Quepos.

RODRIGO ARIAS: Esta enfermedad ha afectado a muchas familias de forma muy profunda como el caso de la familia de Marlene, por eso nuestra solidaridad y pésame a la familia y todo el personal de Quepos.

Terminamos la sesión. Muchas gracias y buenas tardes, un agradecimiento a las penosas de la comunidad universitaria que le han dado seguimiento a esta sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***